

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN EL SUR DEL REINO DE VALENCIA. EL CULTIVO DEL ARROZ EN ORIHUELA A FINALES DE LA EDAD MEDIA*

MIRIAM PARRA VILLAESCUSA**
Universitat d'Alacant

Resumen: La colonización feudal de las tierras del sur del Reino de Valencia supuso una progresiva reorganización del espacio agrario que conllevó una nueva direccionalidad de la producción agrícola. Este proceso de cambio y transformación del paisaje, de los espacios agrarios y residenciales en intrínseca relación, junto a una propiedad de la tierra distinta a la anterior, fue imponiendo una nueva orientación socioeconómica de la explotación agrícola produciéndose el desarrollo de ciertos cultivos más atractivos y especulativos dentro de las redes de comercialización de las cosechas, y el retroceso de otros que habían ocupado un papel más destacado en época andalusí. El cultivo del arroz en la Orihuela bajomedieval, su explotación y la problemática en torno a su producción es muestra de la casuística socio-económica de la villa, como también de las mutaciones implantadas en el paisaje agrario con la llegada de los poderes feudales en el campo y la huerta de Orihuela durante los siglos bajomedievales.

Palabras clave: paisaje, explotación agrícola, arroz, Orihuela, feudalismo, siglos bajomedievales.

Abstract

The feudal colonization of the southern lands of the Kingdom of Valencia was a progressive reorganization of agricultural areas which entailed a new orientation in agricultural production. This process of change and transformation of the landscape, in both agricultural and residential areas – which were intrinsically related – together with new kinds of land ownership, gradually led to a new socio-economic direction in farm production. This also resulted in the development of some more attractive and speculative crops in crop market networks and in the decline of other crops that had played a more prominent role during the Andalusí period. Rice growing in late medieval Orihuela, its operation and the issues concerning crop production provide a wide range of case studies of the village's socio-economic reality and of the changes in the agricultural landscape caused by the arrival of the feudal lords to the lands and orchards of Orihuela in the Late Middle Ages.

Keywords

Landscape, Farm, Rice, Orihuela, Feudalism, Late Middle Ages.

* Este artículo se inserta en el marco del proyecto de tesis doctoral desarrollado por la autora que contempla la investigación histórico-arqueológica sobre los procesos de cambio y transformación de la organización social del espacio, los sistemas productivos rurales y las técnicas hidráulicas en el sur del reino de Valencia durante la Baja Edad Media bajo la dirección del catedrático de Historia Medieval José Vicente Cabezerojo Pliego.

**Becaria FPU del Ministerio de Educación en el área de Historia Medieval del Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Alicante (miriam.parra@ua.es).

Résumé

La colonisation féodale des terres du sud du Royaume de Valence fut une réorganisation progressive de l'espace agricole qui a entraîné une nouvelle directivité de la production agricole. Ce processus de changement et de transformation du paysage, agricoles et résidentielles des espaces en relation intrinsèque, ainsi qu'un nouveau différentes à la propriété foncière précédent, a été d'imposer une nouvelle orientation socio-économique de ferme produisant le développement de certaines cultures plus attrayantes et spéculatives au sein des réseaux de commercialisation des cultures et de recul des autres qui avait occupé un rôle plus important dans l'ère de l'Al-Andalus. La culture du riz dans la Orihuela tard médiéval, leur exploitation et les problèmes liés à sa production montre la relevant de la casuistique socio- économique de la village, ainsi que des mutations dans le paysage agricole, avec l'arrivée des pouvoirs des féodaux dans le champ et le verger d'Orihuela a la fin du siècles.

Mots clés

Paysage, ferme, riz, Orihuela, féodalité, vers la fin des siècles.

1. Introducción: problemática histórica

La firma del tratado de Alcaráz en 1243 facultó a Alfonso X instaurar su poder en las tierras del Reino hudita de Murcia. Los acuerdos de Torrellas (1304) y Elche (1305) permitieron avanzar la frontera meridional del reino valenciano hasta el Bajo Segura incorporándose las comarcas, que hasta entonces eran castellanas, del Campo de Alicante (Alicante), Bajo Vinalopó (Elche), el Valle de Elda en el medio Vinalopó y el Bajo Segura (Orihuela)¹, dando continuidad a un proceso de colonización que ya se había iniciado a mediados del siglo XIII por los poderes feudales castellanos. El traspaso de tierras registrado en los contratos agrarios, donaciones reales o los libros de Repartimiento² irá marcando el inicio de una progresiva reorientación económica de los espacios agrícolas que variará durante los siglos bajomedievales por la propia particularidad histórica de los diferentes territorios colonizados, marcada por momentos de expansión, crisis y recuperación económica. La progresiva reorganización y transformación del espacio agrario, a partir del apropiado a los mudéjares, más el nuevamente puesto en cultivo, viene dado por el papel centralizador de las villas cristianas, generándose lo que se ha calificado como “*la subversión feudal de los espacios agrarios andalusies*”³. Tal

¹ Consúltese Juan Manuel DEL ESTAL GUTIÉRREZ, *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1308)*, Alicante, 1982. María Teresa FERRER I MALLOL, “Notes sobre la conquesta del regne de Murcia per Jaume II (1296-1304)”, *Homenatge a la memoria del professor Emilio Saéz*, Barcelona, 1989, pp. 27-44; *idem*, *Entre la paz y la guerra: La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la baja edad media*, Barcelona, 2005. José Vicente CABEZUELO PLIEGO, “La proyección del tratado de Torrellas. Entre el revisionismo político y la negación mental”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 20 (2010), Madrid pp. 203-237.

² Véase Juan TORRES FONTES, *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988, pp. 133-141. María Teresa FERRER I MALLOL, “Repartiments de terres a Oriola després de la conquesta de Jaume II”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 22 (2001), pp. 509-536. Juan Antonio BARRIO BARRIO, “Un repartimiento inédito, el repartimiento de Orihuela de 1330”, *VI Estudios de Frontera: población y poblamiento: homenaje a Don Manuel González Jiménez: congreso celebrado en Alcalá la Real en noviembre de 2005*, Alcalá la Real (Jaén), 2006, pp. 79-92.

³ Helena KIRCHNER, “Espais irrigats andalusins a la Serra de Tramuntana de Mallorca I la seva vinculació amb el poblament”, *Afers*, 18 (1994), Valencia, pp. 313-336.

proceso conllevaba una nueva direccionalidad de la producción agrícola guiada por los monopolios señoriales, municipales y reales de las rentas a percibir de las cosechas, como también por la inserción de los productos agrícolas en las redes comerciales locales e internacionales, ya desde inicios del siglo XIV⁴ y en mayor volumen a fines de la citada centuria, articulada por la búsqueda de una especialización productiva y especulación mercantil.

De esta manera, las modificaciones en la explotación agrícola del territorio del sur del Reino de Valencia con la colonización feudal supusieron una serie de mutaciones en la gestión de los espacios susceptibles de puesta en cultivo, en la elección de los mismos, en su parcelación interna y en la propia producción agrícola como en la tipología de los cultivos preponderantes. Sin embargo, las permanencias fueron un hecho ineludible. La herencia de los sistemas de irrigación, a pesar de las innovaciones o cambios que sobre los mismos pudieran efectuarse, el uso y consumo de los mismos espacios productivos o zonas de explotación de ciertas infraestructuras para el aprovechamiento de recursos naturales, como la producción de especies ya cultivadas en época andalusí.

Los estudios en torno a las cuestiones agrarias de los territorios del antiguo Reino de Murcia que formaron la posterior Gobernación de Orihuela, ya inserta en el Reino de Valencia, durante los siglos bajomedievales (ss. XIII-XV) han sido variados. Tenemos que mencionar las aportaciones de la profesora Ferrer i Mallol a partir de los recursos agrícolas cultivados por la población sarracena principalmente en el siglo XIV⁵, los estudios de Hinojosa Montalvo⁶ para todos los territorios de la Gobernación o concretando más en el caso de la ciudad de Orihuela, los de Barrio Barrio⁷, así como

⁴ Juan Leonardo SOLER MILLA, “Comercio musulmán versus comercio cristiano: la actividad de los mercados mudéjares y la producción de las aljamas sarracenas. Valencia, primera mitad del siglo XIV”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 14 (2003-2006), Alicante, pp. 229-247.

⁵ María Teresa FERRER I MALLOL, *Les aljames sarraines de la governació d'Oriola al segle XIV*, CSIC, Barcelona, 1988, pp. 81-120.

⁶ José HINOJOSA MONTALVO, “La economía agropecuaria alicantina en tiempos de Alfonso X: Aproximación a su estudio”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 6 (1987), pp. 159-173; *idem*, “La economía”, *Historia de la ciudad de Alicante. Edad Media*, Alicante, 1990, pp. 323, 353; *idem*, *Las tierras alicantinas en la Edad Media*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1995, pp. 117-183; *idem*, “La organización social del espacio alicantino y las transformaciones agrarias en los siglos bajomedievales”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de cultura*, t. LXXV, Cuad. III- IV (1999), Castellón, pp. 409-531; *idem*, “Demografía y poblamiento en Alicante durante la Baja Edad Media: siglos XIII-XIV”, *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, Valladolid, 1991, pp. 267-282.

⁷ Juan Antonio BARRIO BARRIO: “La ganadería oriolana en el siglo XV: la regulación de los pastos”, *Investigaciones geográficas*, 12 (1994), pp. 247-254; *idem*, “Inmigración, movilidad y poblamiento urbano en un territorio de frontera. La gobernación de Orihuela a fines del medievo”, *Revista d'història medieval*, 10 (1999), pp. 199-231; *idem*, “Un repartimiento inédito, el repartimiento de Orihuela de 1330”, *VI Estudios de Frontera. Homenaje a Manuel González Jiménez*, Jaén, 2006, pp. 79-92; *idem*, “La producción, el consumo y la especulación de los cereales en una ciudad de frontera, Orihuela, siglos XIII-XIV”, *Alimentar la ciudad en la Edad Media: Nájera*, Encuentros Internacionales del Medievo, 2008, pp. 59-86; *idem*, “El campesinado en la frontera meridional del reino de Valencia. Del hambre de tierras y el autoabastecimiento a la búsqueda del beneficio y la especulación, ss. XIII-XV”, *Pautas de consum i nivells de vida al món rural medieval*, Valencia, 2008, pp. 1-36.

los trabajos de Soler Milla desde la óptica de la comercialización de la producción agrícola⁸. A ello debe de unirse otras investigaciones para el conjunto del Reino de Valencia que han proporcionado una importante revisión y nuevas aportaciones sobre el proceso de organización social de los espacios productivos que conllevó la llegada de los nuevos colonos en el sureste peninsular, destacando los trabajos aportados por investigadores como Glick⁹, Furio i Diego¹⁰, Guinot Rodríguez¹¹ o Torró i Abad¹² para

⁸ Juan Leonardo SOLER MILLA, “*Que ordi ne sia tret la vila d’Oriola ni de son terme*. Producción y comercialización de grano en el primer tercio del siglo XIV en la Gobernación de Orihuela”, *La Mediterrània de la Corona d’Aragó, segles XIII-XVI. XVIII Congrès d’Història de la Corona d’Aragó*, Valencia, 2004, pp. 1061-1076; *idem*, “Las tierras alicantinas y el mar: vitalidad comercial durante la Baja Edad Media (ss. XIII-XV)”, en *Canelobre: Revista del Instituto alicantino de cultura “Juan Gil Albert”*, 52 (2007), Alicante, pp. 206-221; *idem*, “Especulación mercantil en las aljamas mudéjares rurales del sur del reino de Valencia (siglo XV)”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 17 (2003-2006), Madrid, pp. 215-246.

⁹ Thomas F. GLICK, *Regadío y sociedad en la Valencia Medieval: Del Cenia al Segura*, Valencia, 1988; *idem*, “Transformaciones de las estructuras agrarias de la sociedad valenciana en la época medieval”, *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo. Del Imperio romano a nuestros días*, Serie Estudios, 137 (1997), pp. 203-224; *idem*, *Paisajes de Conquista. Cambio cultural y geográfico en la España medieval*, Valencia, 2007.

¹⁰ Antoni FURIO I DIEGO, *Camperols del país valencià: Sueca, una comunitat rural a la tardor de l’Edat Mitjana*, Valencia, 1982; *idem*, “Dificultats agràries en la formació i consolidació del feudalisme al País Valencià”, *La formació i expansió del feudalisme català. Actas Coloquio*, Estudi General, 5-6 (1985), Barcelona, pp. 291-310; *idem*, “L’organització del territori: l’espai i el poblament”, *Història agraria dels països catalans*, Barcelona, vol. 2, 1993, pp. 247-300; *idem*, “L’utilitatge i les tècniques”, *Història agraria dels països catalans*, vol. 2, 1993, pp. 335-360; *idem*, *Història del País Valencià*, Valencia, 1995; *idem*, “Organització del territori i canvi social al País Valencià després de la conquesta cristiana”, *Territori i societat a l’Edat Mitjana: historia, arqueologia, documentació*, vol. 1, Lleida, 1997, pp. 131-166; *idem*, “La domesticación del medio rural. Agricultura, ecología y economía”, *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*, Cáceres, 2001, pp. 57-103; *idem*, “Fiscalidad y agricultura en la Edad Media”, *Los tributos de la tierra: fiscalidad y agricultura en España (ss. XII-XX)*, Valencia, 2008, pp. 17-58.

¹¹ Enric GUINOT RODRIGUEZ, “Canvis i transformacions en l’organització del poblament al País Valencià arran de la conquesta feudal del segle XIII: una aproximació”, *Territori i societat a l’Edat Mitjana: historia, arqueologia, documentació*, vol. 2, Lleida, 1998, pp. 153-174; *idem*, “El repartiment feudal de l’horta de valència al segle XII: jerarquització social i reordenació del paisatge rural”, *Repartiments medievals a la Corona d’Aragó (segles XII-XIII)*, Valencia, 2007, pp. 115-199; *idem*, “Com en temps de sarraïns. La herencia andalusí en la huerta medieval de Valencia”, *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*, Salamanca, 2008, pp. 173-193; *idem*, “Agrosistemas del mundo andalusí: criterios de construcción de los paisajes irrigados”, en *Cristiandad e Islam en la Edad Media hispana: XVIII Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 2008, pp. 209-238.

¹² Josep TORRO I ABAD, *Poblament i espai rural. Transformacions històriques*, Valencia, 1990; *idem*, “Terrasses irrigades a les muntanyes valencianes: Les transformacions de la colonització cristiana”, *Afers*, 51 (2005), Valencia, pp. 301-356; *idem*, “Vall de Laguar. Asentamientos, terrazas de cultivo e irrigación en las montañas del Sharq al-Andalus: un estudio local”, *Recerques del Museu d’Alcoi*, 16 (2007), Alcoy, pp. 151-182; *idem*, “Field and Canal-Building after the Conquest: modifications to the Cultivated Ecosystem in the Kingdom of Valencia, ca. 1250-ca. 1350”, en *Worlds of history and economics: Essays in Honour of Andrew M. Watson*, Brian A. Catlos (coord.), Valencia, 2009, pp. 77-108; *idem*, “Després dels musulmans. Les primeres operacions colonitzadores al regne de València i la qüestió de les tècniques hidràuliques”, *Arqueologia Medieval, II. La transformació de la frontera medieval musulmana*, F. Sabaté (ed.), Pagès Eds., Lleida, 2009, pp. 93-118.

el Reino de Valencia, o para el Reino de Murcia Torres Fontes¹³, Jiménez Alcázar¹⁴, Martínez Carrillo¹⁵, Martínez Martínez¹⁶, Eiroa Rodríguez¹⁷, o para los inicios del XVI, Lemeunier¹⁸, entre otros.

Sin embargo, los trabajos centrados en la agronomía de la Gobernación de Orihuela durante la Baja Edad Media han sido escuetos atendiendo a la variada y rica documentación histórica que existe para dicho objeto de estudio. A pesar de estas destacadas aportaciones, la explotación agrícola de la ciudad de Orihuela, como ocurre del mismo modo para las villas de Alicante y Elche, han resultado muy generalistas y carecemos de estudios que focalicen en las transformaciones generadas en la explotación agrícola del alfoz oriolano con la colonización feudal y su posterior evolución durante los siglos XIV y XV hasta los inicios de los tiempos modernos. Se atisba la necesidad de realizar investigaciones que partiendo del estudio pormenorizado del territorio y el espacio, de los diferentes cultivos en explotación, las formas de producción y trabajo del mismo, como las diferentes elecciones sociales en cuanto a su distribución y puesta en cultivo que todo ello supone, o la interrelación de labradores- campesinos y las fuerzas del poder

¹³ Juan TORES FONTES, “Cultivos murcianos en el siglo XV”, *Murgetana*, 37 (1971), Murcia, pp. 57-112; *idem*, “Inundaciones en Murcia (s. XV)”, *Papeles del Departamento de Geografía*, 6 (1975), Murcia, pp. 895-910; *idem*, *Libro del repartimiento de las tierras hecho a los pobladores de Murcia*, Murcia, 1991; *idem*: *Repartimiento de Lorca*, Murcia, 1977; *idem*, “El campo de Lorca en la primera mitad del siglo XIV: los Fernández de Córdoba”, *Miscelánea medieval murciana*, vol. 11 (1984), Murcia, pp. 103-116.

¹⁴ Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR, “Tierra, propiedad y paisaje agrario en la frontera de Granada: el núcleo medieval de Coy (Lorca, Murcia)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 10 (1994-95), Alicante, pp. 169-196; *idem*, *Agua y poder en Lorca durante la Baja Edad Media*, Murcia, 1996; *idem*, “Agua, riego y repoblación en Vera (Almería) durante los siglos XV y XVI”, *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*, Salamanca, 2008, pp. 381-417.

¹⁵ María de los Llanos MARTÍNEZ CARRILLO, “Explotación y protección del medio vegetal en la Baja Edad Media murciana”, *Miscelánea medieval murciana*, vol. 21-22 (1997-98), Murcia, pp. 71-82; *idem*, “Sobre las medidas agrarias en la Baja Edad Media: los sogueadores murcianos”, *Aragón en la Edad Media*, nº 14-15, 2, Zaragoza, 1999, p. 1005-1014; *idem*, *Los paisajes fluviales y sus hombres en la baja Edad Media: el discurrir del Segura*, Murcia, 1997.

¹⁶ María MARTÍNEZ MARTÍNEZ, “Producción y comercio de cereales en Lorca durante la Baja Edad Media”, *Anuario de estudios medievales*, 19 (1989), Barcelona, pp. 635-667; *idem*, *La cultura del agua en la Murcia medieval (ss. IX. XVI)*, Murcia, 2010.

¹⁷ Jorge EIROA RODRÍGUEZ, “Paisajes agrícolas en el sureste de al-Andalus a partir de las fuentes árabes”, *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media*, Granada, 2010, pp. 55-76; *idem*, “Arqueología de los espacios agrarios andalusíes en el sureste peninsular: nuevas perspectivas desde la periferia”, H. Kirchner (ed.) *Por una arqueología agraria. Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas*, BAR, Oxford, 2010, pp. 107-121.

¹⁸ Guy LEMEUNIER, “Los censos agrarios en el Reino de Murcia a principios de la Edad Moderna: el problema de su origen”, *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, vol. I, Murcia, 1987, pp. 839-856; *idem*, “La sericultura murciana: producción, difusión y coyuntura, siglos XVI-XX”, *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 5 (1987), Madrid pp. 553-575; *idem*, “Señores, oligarcas y campesinos: la construcción del espacio agrario murciano en el siglo XVI”, *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. I, 1999, Barcelona pp. 167-178. Guy LEMEUNIER, y María Teresa PÉREZ PICAZO, “Le municípe et la régulation de la vie agraire: l'exemple de Murcie (XVI-XIX)”, *Congreso de historia rural: siglos XV-XIX: actas del coloquio celebrado en Madrid, Segovia y Toledo del 13 al 16 de octubre de 1981*, Madrid pp. 63-74.

(nobleza, señores, municipio) en este proceso con el fin que pueda llegarse a aprehender una realidad agropecuaria en un territorio donde sus villas y lugares presentaban un carácter eminentemente rural. Así, el análisis de la evolución de ciertos cultivos, en este caso analizaremos de forma pormenorizada el arroz, nos puede proporcionar relevantes datos históricos que nos aproximen a conocer el aprovechamiento agrícola del espacio y la conformación del paisaje por parte de la sociedad feudal.

Historiográficamente, el cultivo del arroz para la época medieval, con la aceptación de la importancia de los factores económicos en la investigación histórica, ha recibido una mayor atención por ciertos historiadores que han ido abandonando la óptica negativa que se tenía desde el siglo XIX, ligada principalmente al peligro del paludismo y comprendiendo la expansión de este cultivo en un marco histórico de crecimiento económico¹⁹. Para el caso valenciano tenemos que citar las alusiones realizadas en las síntesis de García Oliver²⁰, Furió i Diego²¹ e Iradiel Murugarren²², o los datos aportados por T. F. Glick insertado en las transformaciones de las estructuras agrarias²³, como también otras explicaciones centradas en su carácter comercial o especulativo por investigadores como Jacqueline Guiral, David Igual o J. Leonardo Soler²⁴. Es necesario destacar, sobre todo, las aportaciones de Pau Viciano para el ámbito valenciano, en concreto, en el estudio de la evolución de esta gramínea en el término de Castellón²⁵.

En el caso del Reino de Murcia hay que citar las reflexiones de Martínez Martínez²⁶ y los trabajos de Torres Fontes²⁷. El citado autor realiza una revisión y repaso de la producción del arroz en la Murcia bajomedieval apuntando una falta de noticias en los documentos conocidos que no hacen ninguna referencia al cultivo del arroz en la huerta de Murcia

¹⁹ Pau VICIANO NAVARRO, “Els llauradors i el cultiu de l’arròs”, *Senyors, camperols i mercaders. El món rural valencià al segle XV*, Barcelona, 2007, p. 56.

²⁰ Ferrán GARCÍA-OLIVER, *Terra de feudals. El País Valencià en la tardor de l’Edat Mitjana*, IVEI, València, València, 1991, p. 105.

²¹ Antoni FURIÓ DIEGO, *Història del País Valencià*, Valencia, 1992, p. 103. Véase también del citado autor: “La domesticación del medio...”, op. cit., p. 99.

²² Paulino IRADIEL, “L’evolució econòmica”, *Història del País Valencià. De la conquesta a la federació hispànica*, E. Belenguier (coord.), Edicions 62, Barcelona, 1989, p. 281.

²³ Thomas F. GLICK, “Transformaciones de las estructuras agrarias...”, op. cit., pp. 207-210.

²⁴ Jacqueline GUIRAL-HADZIOSSIF, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, IVEI, Valencia, 1989, pp. 414, 422-423. Véase también Paulino IRADIEL, “L’evolució econòmica”, op. cit., p. 281. Véase también David IGUAL LUIS y Juan Leonardo SOLER MILLA, “Una aproximació al comerç marítim de les comarques castellonenques (segles XIII-XV)”, *Millars: Espai i història*, 29 (2006), Castellón de la Plana, pp. 93-132.

²⁵ Pau VICIANO, “Els llauradors davant la innovació agrària. El cultiu de l’arròs al País Valencià a la fi de l’Edat Mitjana”, *Afers*, 39 (2001), Valencia, pp. 315-332; *idem*, “Pagesos que innoven. La petita explotació en les transformacions agràries de la fi de l’edat mitjana”, *El Feudalisme comptat i debatut. Formació i expansió del feudalisme català*, Universitat de València, Valencia, 2003, pp. 503-522; *idem*, “Els llauradors i el cultiu...”, op. cit.

²⁶ María MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La cultura del agua en la Murcia medieval (ss. IX-XV)*, Murcia, 2010, pp. 46-48.

²⁷ Juan TORRES FONTES, “Los cultivos medievales murcianos en el siglo XV”, *Murgetana*, 37 (1971), Murcia, pp. 89-96; *idem*, “Cultivos medievales murcianos. El arroz y sus problemas”, *Murgetana*, 38 (1972), Murcia, pp. 33-51.

para las décadas inmediatas a la conquista cristiana del territorio murciano, motivo que posiblemente se deba a una disminución considerable de su producción. Sin embargo, a partir de finales del XIII e inicios del XIV comienza a referirse la exportación y cultivo del arroz en la documentación escrita, claramente motivado por la demanda continuada y su comercialización. La expansión del cultivo del arroz y sus repercusiones han sido analizadas en otras zonas del Reino de Murcia, como es el caso de los trabajos de Lemenieur²⁸ para la huerta de Lorquí, así como algunas referencias al arroz en la actividad comercial y explotación agrícola de la costa del Reino nazarí de Granada²⁹.

Centrándonos en el objeto de estudio que nos ocupa en este trabajo, el cultivo del arroz en la Orihuela bajomedieval, exceptuando algunos datos aislados de la obra de Bellot³⁰ y los apuntes de Bautista Vilar³¹ o Nieto Fernández³², o más recientemente las informaciones aportadas por Hinojosa Montalvo³³, el estudio de esta gramínea no ha despertado el interés de los historiadores en los siglos bajomedievales.

En resumen, ante la existencia de trabajos dispersos que atienden a la casuística histórica del cultivo del arroz, la presente investigación intenta aproximarse a esta problemática en sus múltiples vertientes desde la conflictividad y gestión política de este cultivo, sus connotaciones sociales –ambientales y sanitarias–, la particularidad del sistema de irrigación asociado al mismo hasta la finalidad y las estrategias socio– económicas de los cultivadores, siempre en relación a dos procesos sociales mayores: la posible incidencia de este producto en el mercado urbano, en la explotación y gestión agrícola del territorio, así como en los cambios en el paisaje agrario del campo de Orihuela.

2. Condicionante ecológicos y geográficos. Aspectos medioambientales para el cultivo del arroz en la Vega Baja de El Segura

La villa medieval de Orihuela comprendía un alfoz que coincidía a grandes rasgos con la actual comarca del Bajo Segura. En la actualidad, la riqueza agrícola de esta zona geográfica se basa, entre otras variables, en la extraordinaria fertilidad de sus suelos agrupados en tres tipologías diferentes. Por un lado, en el centro de la comarca a lo largo

²⁸ Guy LEMEUNIER, “Un ciclo agrícola en la huerta de Lorquí: el tiempo del arroz y de la morera (1480-1720)”, *Historia de Lorquí*, R. Montes (ed.), Ayuntamiento de Lorquí, 1994, pp. 23-42.

²⁹ Antonio MALPICA CUELLO: “Il traffico commerciale nel mondo mediterraneo occidentale alla fine del Medioevo: il Regno di Granada”, *Aspetti ed attualità del potere marittimo in Mediterraneo nei secoli XII-XVI*, Paolo ALBERINI (ed.), Roma, 1999, pp. 351-381; *idem*, “Economía rural en el Reino de Granada. De la sociedad andalusí a la modificaciones castellanas”, *Crónica Nova*, 14 (2004), Granada; *idem*, “Poblamiento, economía y sociedad del Reino nazarí de Granada”, *El Reino nazarí y la formación de la nueva Andalucía*, Manuel González Jiménez y José Enrique López de Coca Castañer (dirs.), t. V de la Historia de Andalucía, Fundación José Manuel Lara, Editorial Planeta, Sevilla, 2006, pp. 12-59.

³⁰ Pedro BELLOT, *Anales de Orihuela (ss. XIV-XV)*, t. II, Murcia, 1954, p. 10.

³¹ Juan Bautista VILAR, “Los siglos XIV y XV en Orihuela”, *Historia de la Ciudad de Orihuela*, t. III, Murcia, 1977, p. 184.

³² Agustín NIETO FERNÁNDEZ, “Economía y sociedad. Siglos XIV-XV. Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio”, *Orihuela en sus Documentos*, t. II, Murcia, 1988, pp. 43-49.

³³ José HINOJOSA MONTALVO, “La organización social del espacio alicantino...”, *op. cit.*, p. 515.

del cauce del río se presentan suelos aluviales que tienen como material originario los aportes procedentes del Segura debido a los desbordamientos del mismo, los aportes de las laderas de las sierras y colinas que bordean el valle como de los turbiones de las ramblas y ramblizos. Este tipo de suelos constituyen el llano aluvial de la comarca, principal soporte económico desde tiempos pretéritos. Por otro lado, en bandas paralelas se observa la existencia de suelos pedregosos y de textura fina, que resultan aptos para todo tipo de cultivos, la mayoría herbáceos o arbóreos, limoneros, parrales o frutales. El tercer tipo de suelo, es el denominado “gris subdesértico” y se extiende entre la llanura aluvial y el suelo pardo-calizo de la costa, conteniendo una gran capacidad de retención hídrica, lo que lo hace muy apropiado para el desarrollo de la arboricultura de secano, hoy prácticamente desaparecida por la elevación de las aguas del Segura y los aportes del trasvase Tajo-Segura que han generado una ampliación del regadío y la creación de una agricultura intensiva y comercial sobre antiguos campos de secano³⁴. Junto a estos espacios edáficos se han localizado otros tipos de suelos en zonas concretas de la comarca: los yesosos en la zona de Benéjuzar, Algorfa y San Miguel de Salinas, que posibilitan desde antiguo la existencia de canteras; los arenosos, especialmente presentes en el área litoral, desde la Gola del Segura al cabo de Cervera, sobre todo en Guardamar del Segura; los litosuelos en la sierra de Callosa y Orihuela, con zonas no aptas para la agricultura; y los salinos ubicados en Albaterra, y entre Arneva y el Mojón. Este panorama edafológico actual es el resultado de todo un proceso de roturación sistemática de todos los espacios susceptibles de ser puestos en cultivos que se aceleró sobre todo a partir del siglo XVIII con las conocidas Pías Fundaciones del Cardenal Belluga. Con la llegada del agua del trasvase Tajo-Segura se abrió una nueva etapa para la agricultura que supuso la extensión de la superficie regable hasta límites antes insospechados y la explotación agrícola de zonas de monte bajo y pinares que fueron transformadas y abancaladas³⁵. De esta manera, la tendencia actual es a que las nuevas tierras se orienten preferentemente al monocultivo de cítricos y en menor cantidad a hortalizas y almendro, lo cual ha alterado profundamente el paisaje agrario tradicional. Así, los cultivos de secano entraron en crisis a partir de finales del XIX sobre todo, exceptuando el algarrobo, y los cítricos junto a las hortalizas (tomate, alcachofa, guisante, habas, pimiento) han ido ocupando la mayor superficie cultivada.

Esta realidad paisajística diferiría en mucho de la bajomedieval, en la que los cultivos preponderantes se basarían en la presencia principalmente de la trilogía mediterránea, junto a una rica variedad de cultivos procedentes de la agricultura de tipo intensiva como los cítricos (naranjos, limoneros), hortalizas, moreral u otro tipo de cereales como el arroz, que irían teniendo más importancia con la extensión del área cultivada sobre todo a partir del siglo XV cuando la entrada del capital mercantil en el mundo rural generaría una búsqueda de una agricultura especulativa y dinámica³⁶. Junto a ello, la explotación de recursos naturales

³⁴ Gregorio CANALES MARTÍNEZ, *El Bajo Segura. Estructura espacial, demográfica y económica*, 1995, Murcia, pp. 20-24.

³⁵ José Fernando VERA REBOLLO, *Tradición y cambio en el campo del bajo Segura*, Alicante, 1984, p. 92.

³⁶ Consúltese Luís Pablo MARTÍNEZ, “Feudalismo, capital mercantil i desenvolupament agrari a la València del

también recolectadas en marjales o zonas pantanosas³⁹. Los saladares fueron del mismo modo abundantes en los términos de Alicante, Elche y Orihuela⁴⁰.

Cabe mencionar, que a pesar de los numerosos intentos documentados de desecación de áreas de marjal o “*aiguamols*” en los siglos bajomedievales y el siglo XVI por comunidades de regantes, municipios o señores de vasallos en Orihuela⁴¹, no será hasta el siglo XVIII cuando se produzca la bonificación de la mayoría de los humedales de la huerta y campo oriolano. Con anterioridad a la realización de las colonizaciones emprendidas por el Cardenal Belluga en la mitad del siglo XVIII⁴², las zonas de marjales eran abundantes en el alfoz oriolano. Se han podido documentar la presencia de marjales a finales de la Edad Media en la partida de Moquita, en la partida de la Puerta de Murcia (ambas junto a la frontera castellana), en el señorío de la Daya, Albaterra o Rafal y en los lugares de Catral, Almoradí o Callosa concentrándose la mayor parte de ellos en la margen izquierda del río, donde desaguaban la mayor parte los cauces del macrosistema hidráulico⁴³. Son estos espacios, zonas de marjal o próximas a ellas, junto a los solares de huerta, donde se propiciaría el ámbito adecuado para el cultivo del arroz, cuya explotación iría desapareciendo progresivamente a partir de finales del XVIII.

3. El legado árabe y la conquista cristiana: efectos de la colonización feudal sobre el cultivo del arroz

La expansión islámica impulsó una profunda renovación agraria en los territorios ocupados por la población musulmana. La nueva agricultura introdujo en el Mediterráneo Occidental especies vegetales desconocidas hasta el momento en la península, como la

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ Véase Rafael AZUAR RUIZ, “El paisaje medieval islámico de las tierras al sur del País Valenciano”, *Geoarqueología i Quaternari litoral. Memorial M. P. Fumanal*, 1999, Valencia, pp. 49-59; *idem*, “El paleoambiente del ribat y el territorio”, *El ribat califal. Excavaciones e investigaciones (1984-1992). Fouilles de la Ràbita de Guardamar*, vol. 1, Editorial Casa de Velázquez, Madrid, 2004, pp. 159-172. José HINOJOSA MONTALVO, “Las salinas del mediodía alicantino a fines de la Edad Media”, *Investigaciones geográficas*, 11 (1993), Alicante, pp. 279-292. Juan Leonardo SOLER MILLA, “El aprovechamiento de los recursos naturales: la producción de la sal en el Mediodía valenciano (ss. XIII-XVI)”, *Sal, agricultura y ganadería. La formación de los paisajes rurales en la Edad Media*, A. Malpica Cuello CUELLO y S. Villas Mañas. Granada, 2013, pp. 205-264.

⁴¹ David BERNABÉ GIL, “Insalubridad y bonificaciones de Almarjales en el Bajo Segura antes de las Pías Fundaciones de Belluga”, *Revista de Historia Moderna*, 17 (1998-99), Alicante, pp. 45-72.

⁴² Las bonificaciones emprendidas por el cardenal Belluga durante la primera mitad del XVIII en zonas de marjal en el Bajo Segura, supusieron la ganancia de 5000 hectáreas de huerta aproximadamente. José LATOUR BROTONS, “El Cardenal Belluga y sus Pías Fundaciones”, *1 Semana de Estudios Murciano*, Murcia, 1961, vol. I, pp. 55-71. T. LEON CLOSA, “Aportación al estudio de la colonización de la Vega Baja del Seura”, *Anales de la Universidad de Murcia*, XXI (1962-63), pp. 95-139. Gregorio CANALES MARTÍNEZ y José Fernando VERA REBOLLO, “Colonización del Cardenal Belluga en las tierras donadas por Guardamar del Segura. Creación de un paisaje agrario y situación actual”, *Investigaciones Geográficas*, 3 (1985), Alicante, 1985, pp. 143-160. David BERNABÉ GIL, “Insalubridad y bonificaciones...”, *op. cit.*, pp. 45-72.

⁴³ Véase para la localización de áreas de marjal y humedales a comienzos de la Edad Moderna David BERNABÉ GIL, “Insalubridad y bonificaciones...”, *op. cit.* Para época andalusí e inicios de la Edad Media: Rafael AZUAR RUIZ, “El paisaje medieval...”, *op. cit.*, pp. 52-55.

caña de azúcar, los cítricos, el sorgo, la berenjena, la alcachofa o el arroz, entre otros, alimentos que desempeñaron en la alimentación andalusí un importante papel⁴⁴.

El arroz es una especie de cereal con una pequeña vaina y grano muy blanco. Se trata de una planta originaria del Extremo Oriente desde donde se expandió tanto hacia Oriente como a Occidente. En al-Andalus, su aclimatación fue temprana apareciendo citado a mediados del siglo X en el Calendario de Córdoba, prosperando como cultivo de verano en los marjales del bajo Guadalquivir, Valencia y Mallorca⁴⁵. La cocina andalusí lo incluía como un alimento básico de la dieta, utilizándose como los restantes cereales, entero, triturado o molido. La horticultura era tan importante hasta el punto de que ciertos cereales, como el arroz, parece que se cultivaron en huertas y no de forma extensiva⁴⁶. Así, era utilizado como alimento para el ser humano cocido con leche y azúcar, mezclado con carne y verduras, en algunos tipos de puré, además de su preparación en forma de pan, incluso Ibn Awwan alude al "vino de arroz" de alta graduación; pero también para el ganado ya que la paja de arroz era muy valorada como alimento de ganados y animales domésticos o como abono; incluso se destacan sus propiedades medicinales⁴⁷. Algunos tratados de cocina andalusí, como el Fudalat al-jiwan (s. XIII) hace referencia a su escasa extensión: "El arroz apenas se cultiva en al-Andalus, salvo en mi ciudad, Murcia o en Valencia, que se caracterizan por el cultivo y abundancia de este cereal"⁴⁸. Sin embargo, el uso de "mazos de encina" parece demostrar una experiencia y técnica de cultivo propias en al-Andalus⁴⁹. Pierre Guichard, al aludir al paso de la época musulmana a la época cristiana, se plantea algunos interrogantes en torno a la "revolución agrícola" de época musulmana en materia de especies cultivadas. En concreto con los cultivos del arroz y del azafrán, muy extendidos en la región va-

⁴⁴ La "revolución agraria" musulmana en la Alta Edad Media ha sido pormenorizadamente analizada por Andrew M. Watson y completada por la visión de diversos investigadores que han centrado sus trabajos en las transformaciones generadas en la agricultura con la conquista islámica de la Península Ibérica. Véase A. M. WATSON, "The Arab Agricultural Revolution and its diffusion, 700-1000", *The Journal of Economic History*, XXXIV, 1, Cambridge, 1974, pp. 8-35; *idem*, *A medieval green revolution, en The Islamic Middle East, 700-1900*, ed. A. Udovich, Princeton, 1981, pp. 29-58; *idem*, *Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico*, Granada, 1998. M. MEYERHOF, "Esquis d'histoire de la phamacologie et botanique chez les musulmans de l'Espagne", *Al-Andalus*, III (1935), Madrid-Granada, pp. 1-41. L. BOLENS, *Agronomes andalous du Moyen-Age*, Ginebra, 1981. Thomas F. GLICK, *Irrigation and society in medieval Valencia*, Cambridge, 1970. Miquel BARCELÓ, *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Granada, 1996. Helena KIRCHNER, "Migracions, assentaments pagesos, espais agrícoles i l'arqueologia d'al-Andalus a Catalunya", *Musulmans i Catalunya*, pp. 113-142. Antoni RIERA MELIS, "Las plantas que llegaron de Levante. Acerca del legado alimentario islámico en la Cataluña medieval", *Anuario de Estudios Medievales*, 31/2 (2001), Barcelona, pp. 787-841. Consúltese también Jorge A. EIROA RODRÍGUEZ, "Paisajes agrícolas en el sureste...", op. cit.

⁴⁵ Antoni RIERA MELIS, "Las plantas que llegaron de Levante...", op. cit., p. 805.

⁴⁶ Esteban HERNÁNDEZ BERMEJO y Expiración GARCÍA SÁNCHEZ, "Las gramíneas en al-Andalus", *Ciencias de la naturaleza en al-Andalus. Textos y estudios*, VIII, CSIC, Madrid, 2008, p. 6.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 7.

⁴⁸ Ibn Razin al-Tugibi, *Relieves de las mesas, acerca de las delicias de la comida y los diferentes platos*, Ediciones Trea S.L., Gijón, 2007, p. 214.

⁴⁹ Esteban HERNÁNDEZ BERMEJO y Expiración GARCÍA SÁNCHEZ, "Las gramíneas en al-Andalus...", op. cit., p. 13.

lenciana, según los geógrafos árabes, y que tras la conquista son poco mencionados en las fuentes cristianas. El interrogante que se cuestiona es si esta “revolución agrícola” fue menor de lo que nos cuentan dichos geógrafos o la conquista cristiana cambió de forma radical el panorama agrícola en estas tierras⁵⁰.

Respecto al cultivo del arroz en la Orihuela andalusí (*Uryula*) poco o nada se sabe, suponiéndose que como elemento importante de la dieta islámica sería cultivado en las fértiles tierras de la huerta oriolana⁵¹ sobre todo a partir de los siglos X- XI cuando se consolidaría la configuración del macrosistema de regadío con la formación de la huerta periurbana en torno a la medina de Orihuela⁵², aunque algunos autores apuntan a una introducción tardía del mismo⁵³.

R. Azuar y S. Gutiérrez⁵⁴ han estudiado asentamientos de los siglos VIII y IX en el Bajo Segura situados en pequeñas colinas o “cabezos” donde se practicaba una economía agrícola distintiva basada en la recogida de mariscos, la caza y la recolección de plantas naturales, hierbas o cañas, propias de las zonas de marjal. El riego se controlaría mediante norias y pequeños canales, redes de acequias, anteriores a la creación del macrosistema de regadío de la huerta de Orihuela, que posiblemente permitirían el cultivo de arrozales ya que no sería fructífero la plantación de trigo en zonas amenazadas por la inundación.

A raíz de la conquista cristiana en el siglo XIII (1243) del término oriolano no nos encontramos noticias referentes a este cultivo. No se menciona el arroz entre los productos que se cosechaban en la huerta murciano-oriolana durante el reinado de Alfonso X. Al igual que no se indica en el Repartimiento de la huerta (1266- 1314), ni en los privilegios otorgados por Alfonso X ni en tiempos de Sancho IV, como tampoco entre

⁵⁰ Pierre GUICHARD, “Quelques remarques sur l’agriculture irriguée dans le centre du Pays Valencien”, *L’Espai de l’aigua. Xarxes i sistemes d’irrigació a la Ribera del Xúquer*, Valencia, 2000, pp. 75-81. Cuestiones suficientemente tratadas en estos últimos años por E. Guinot y J. Torró en el Reino de Valencia (ver notas 12 y 13).

⁵¹ Todos los testimonios geográficos recogidos por geógrafos musulmanes coinciden en celebrar que Orihuela, su comarca y su región destacaban “por la fecundidad de sus tierras y la exquisitez de sus frutos” y por sus “jardines y huertos, juntos unos a otros, que producen frutos en cantidad prodigiosa”. Véase Abu Abd Allah Muhammad al- Sarif AL-IDRISI, *Descripción de España*, traducida por Conde J. A., Madrid, 1799.

⁵² Consultar Sonia GUTIÉRREZ LLORET, “El origen de la huerta de Orihuela entre los siglos VII y XI: una propuesta arqueológica sobre la explotación de las zonas húmedas del bajo Segura”, *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, vol. CLI, 593 (1995), pp. 65-94; *idem*, “Acerca del origen de la huerta de Orihuela y la explotación de las zonas húmedas del bajo Segura entre los siglos VII y XI”, *Arqueología y territorio medieval*, 3 (1996), pp. 37-48; *idem*, “El aprovechamiento agrícola en las zonas húmedas: la introducción del arcaduz en el sureste de Al-Andalus”, *Arqueología y territorio medieval*, 3 (1996), Jaén, pp. 7-20. También: Rafael AZUAR RUIZ, “El paisaje islámico de las tierras...”, *op. cit.*, pp. 49-55. Rafael AZUAR RUIZ y Sonia GUTIÉRREZ LLORET, “Formación y transformación de un espacio agrícola islámico en el sur del País Valenciano: el Bajo Segura (siglos IX-XIII)”, en *Castrum*, 5 (1995), Roma, pp. 201-212. Estos autores plantean una explotación de las zonas lacustres de los marjales y con ello de sus recursos, que circundaban el llano aluvial de la cuenca del Segura en su tramo oriolano en los siglos IX-X, momentos previos a la creación, ya en el siglo X, de un sistema complejo de regadío en torno a la ciudad de Orihuela con la conformación de la huerta periurbana oriolana.

⁵³ José HINOJOSA MONTALVO, “La organización social del espacio...”, *op. cit.*, p. 515.

⁵⁴ *Ibidem* nota 52.

los artículos que pasaban por la aduana de Alicante⁵⁵. Esta ausencia de datos no debe de entenderse como una inexistencia de cultivo, sino puede plantearse la posibilidad de que no existiese en esos momentos muchas tierras dedicadas a la explotación del arroz o simplemente este se destinara al mercado local y no a la exportación. La colonización feudal del *sharq al-Andalus* generó un proceso de reorganización social del espacio, de las gentes que lo habitaban, sus núcleos residenciales y sus espacios productivos. Por tanto, el uso y explotación de recursos agrícolas o naturales se sometieron al poder de los *consells* políticos cristianos o los poderes de los señores feudales imponiéndose una nueva orientación económica que paulatinamente fue transformando el paisaje andalusí, generado por la implantación de una nueva forma de explotar y gestionar el territorio. De esta manera, la agricultura, las formas de producción, los cultivos preponderantes, etc., sufrieron una serie de mutaciones con respecto al período islámico, a pesar de la continuidad de los espacios hortícolas, sus sistemas de irrigación y ciertos cultivos como prácticas o costumbres en los procesos de trabajo y explotación agrícola.

En Orihuela, una de las causas probables de que no se mencione el cultivo en la segunda mitad del XIII y comienzos del XIV podría ser la cuantiosa emigración de mudéjares que dejaría abandonadas muchas tierras, el ritmo lento y complicado de la colonización y la preferencia por los nuevos colonos de repartos de tierras más fértiles, menos expuestas a las inclemencias del Segura y de más fácil desecación donde se potenciaría la plantación de viña, olivo o trigo, relegando en estos primeros momentos de ocupación a un segundo plano otro tipo de especies. No es hasta la sexta partición⁵⁶ (1304-1314) cuando se reparten las tierras menos productivas, tierras de marjal o solares cercanos a los mismos. Sin embargo, ello no supone negar su existencia aunque su puesta en cultivo fuera a una escala menor en referencia a otros tipos de especies cultivables.

Esta falta de noticias continuó con la conquista catalano-aragonesa de la villa de Orihuela (1296-1305)⁵⁷. En el estudio de M. T. Ferrer i Mallol en torno a las aljamas mudéjares de la Gobernación de Orihuela son inexistentes las referencias a tal cultivo, apuntando la autora a la existencia en el campo de Orihuela de grandes extensiones de “*blat*”, viñas y también de otros cultivos habituales también en el resto de la Gobernación como pudiera ser “*ordi, alcandia, panís, figues, oli i lli*”, cultivos principales tanto para la población cristiana como mudéjar⁵⁸. En el caso de la huerta de Murcia, a pesar de la falta de datos para la segunda mitad del XIII, a partir de los reinados de Fernando IV, Alfonso XI, Pedro I y Enrique II se documenta una relativa abundancia

⁵⁵ Juan TORRES FONTES, “Cultivos medievales murcianos. El arroz...”, op. cit., p. 33.

⁵⁶ Juan TORRES FONTES, *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988. María Teresa FERRER I MALLOL, “Repartiments de terres a Oriola després de la conquesta de Jaume II”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 22 (2001), Ejemplar dedicado a: Homenatge al Dr. Manuel Riu i Riu, vol. II, Barcelona, pp. 509-536. Juan Antonio BARRIO BARRIO, “Un repartimiento inédito...”, op. cit.

⁵⁷ J. Bautista Vilar apunta en su obra *Historia de la Ciudad de Orihuela* que el cultivo del arroz es mencionado por primera vez al borde del cambio de siglo cuando el territorio oriolano acababa de ser ocupado por Jaime II. Sin embargo, no apoya dicha información en ningún tipo de fuente de tipo histórica. Juan Bautista VILAR, “Los siglos XIV y XV en Orihuela”, *Historia de la Ciudad de Orihuela*, t. III, Murcia, 1977, p. 184.

⁵⁸ María Teresa FERRER I MALLOL, *Les aljames sarraïnes...*, op. cit., p. 94.

de su producción. La considerable despoblación de la huerta murciana y el aumento de tierras incultas, abandonadas y pantanosas, propicias para el cultivo del arroz, pudo ser el motivo del posible aumento de su siembra en el campo murciano.

La cosecha del arroz estaba suficientemente extendida a comienzos del XIV en Valencia y Castellón. En la comarca de la Plana, concretamente en la villa de Castellón y en el lugar de Fradell, la expansión de este cultivo sería temprano bajo dominio feudal, ya que en las cortes de 1342 Pedro El Ceremonioso ordenó su erradicación en la villa castellonense, repetida en 1375, generándose en los años 80 del XIV una verdadera pugna entre la villa y la orden de San Jaume por la extensión del arrozal en el término de Fradell. En 1388, Juan I confirmaba de nuevo la prohibición del cultivo en todos los lugares de la Plana extendiéndose a todo el reino de Valencia por Martín I en 1403⁵⁹. La región de los arrozales en la huerta valenciana se encontraba al sur de Valencia, próxima a la Albufera, cerca de Silla y Alcásser. La reiteración de tales prohibiciones al cultivo del arroz no impidieron que se erigiera muy pronto como una de las principales exportaciones valencianas⁶⁰, a pesar de formar parte junto a otros cultivos especulativos de los productos prohibidos, “*coses vedades*”, resultando el cultivo más idóneo para bonificar el marjal⁶¹. Incluso se ha propuesto por algunos autores una división económica-productiva de las comarcas valencianas en torno a cuatro espacios o regiones de producción muy específicos: el de la lana, el de la grana, el del arroz y el de los frutos secos⁶².

Durante el siglo XIV se documenta alguna noticia aislada de la exportación de arroz desde “*ultra sexonam*” a otras zonas del reino. Sin embargo, son muy escasas las noticias relativas a cargamentos de arroz que se embarcaban desde el puerto alicantino, principal salida de los productos procedentes del agro alicantino, ilicitano y oriolano⁶³.

⁵⁹ Véase Pau VICIANO NAVARRO, “Els llauradors davant la innovació...”, op. cit., pp. 315-332.

⁶⁰ Consúltese Jacqueline GUIRAL-HADZIOSSIF, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, IVEI, Valencia, 1989, pp. 414, 422-423. Véase también José HINOJOSA MONTALVO, “El puerto de Alicante durante la Baja Edad Media”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5 (1986), pp. 151-166; *idem*, “El Reino de Valencia: frontera marítima entre Aragón y Granada”, *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (ss. XIII- XVI)*, Lorca-Vera, 1997, pp. 409-136; *idem*, “Intercambios y relaciones entre Valencia y las ciudades marítimas del norte europeo”, *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica: estudios en homenajes al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, vol. 2, 2002, pp. 993-1006; *idem*, “Cristianos, mudéjares y granadinos en la gobernación de Orihuela”, *Relaciones exteriores del Reino de Granada*, 2002, pp. 573-602. Juan Leonardo SOLER MILLA, “Las tierras alicantinas y el mar: vitalidad comercial durante la Baja Edad Media (ss. XIII- XV)”, *Canelobre: Revista del Instituto alicantino de cultura “Juan Gil-Albert”*, 52 (2007), Alicante, pp. 206-221; *idem*, “Especulación mercantil en las aljamas mudéjares rurales...”, op. cit..

⁶¹ Antoni FURIÓ DIEGO, “La domesticación del medio natural...”, op. cit., p. 99.

⁶² Antoni FURIÓ DIEGO, *Història de País Valencià*, Valencia, 1995, pp. 133-134.

⁶³ Juan Leonardo SOLER MILLA, *El comercio en el reino de Valencia durante una época de crisis (fines s. XIII-mediados siglo XIV): estructuración política, rutas mercantiles y hombres de negocio*, Alicante, 2013. Por ejemplo: Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Real Cancillería (C), registro (reg), 212, ff. 105v-106r (1315, febrero, 19).

De esta manera, la extensión de la siembra de esta gramínea durante el XIV parece que fue poco relevante en el conjunto de las especies agrícolas más cultivadas, principalmente trigo, olivo y vid –en poca cantidad–, entre otros de tipo arbóreo, su cultivo no generó importantes problemas o bien posiblemente no tuvo la suficiente atracción para los poderes feudales recaudadores de rentas. La carencia de noticias es un indicativo de ello, aunque como hemos apuntado con anterioridad su poca presencia documental no tiene porque ser un indicio de su inexistencia. Los momentos de crisis económica generados desde la segunda mitad del XIV con la llegada de las oleadas de la Peste Negra y sobre todo el conflicto bélico de la Guerra de los Dos Pedros, tuvieron nefastas consecuencias en estas tierras para la población, sus núcleos de residencia y su sistema productivo⁶⁴. Estos hechos agudizaron el problema coyuntural de la despoblación⁶⁵ encontrándose la huerta y campo oriolano, al igual que ocurrió en el campo alicantino, casi desierto y muy afectado por los efectos de la guerra como fueron la quema de cosechas, destrucciones de infraestructuras hidráulicas, la tala de arbolado, etc.⁶⁶. Todo lo cual frenaría el avance del espacio cultivado y la roturación de nuevas tierras y con ello la expansión del cultivo de ciertas especies, como el arroz, de una posible producción local.

4. Explotación arrocerca y casuística legislativa durante el siglo XV

La paz con Castilla trajo consigo una progresiva recuperación demográfica y económica de los territorios de la Gobernación oriolana. Sin embargo, dicha recuperación como ya han aludido diversos autores⁶⁷ fue lenta y con continuos vaivenes debido a epidemias, sequías o nuevas guerras, que ineludiblemente afectaron a la recuperación del paisaje agrario y a la activación de los circuitos comerciales. Los inicios del Cuatrocientos en las tierras del sur del Reino de Valencia supuso el punto de arranque de la reactivación demográfica y económica que mostró sus índices más favorables a partir de la segunda mitad del XV. En el término de Orihuela, al igual que en el campo alicantino e ilicitano, la vuelta a la normalidad y el aumento demográfico suscitaron el deseo de aumentar las áreas de cultivo. De esta forma, a finales de la Baja Edad Media asistimos a una

⁶⁴ Véase María Teresa FERRER I MALLOL, “Causes i antecedents de la guerra dels dos Peres”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 63-4 (1987), Castellón, pp. 445-508; *idem*, *Les aljames sarraïnes de la Governació d’Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1988, pp. 94-108. José Vicente CABEZUELO PLIEGO, *La guerra de los dos Pedros en tierras alicantinas*, Alicante, 1991; *idem*: *Documentos para la historia del valle de Elda. 1356-1370*, Elda, 1991.

⁶⁵ No sólo por la muerte de personas sino por la emigración hacia otros territorios más seguros, sobre todo de la población musulmana. Para la evolución demográfica consúltese: José HINOJOSA MONTALVO, “Demografía y poblamiento en Alicante durante la Baja Edad Media: siglos XIII-XV”, *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, 1991, pp. 267-282. Agustín RUBIO VELA, “Vicisitudes demográficas y área cultivada en la Baja Edad Media: consideraciones sobre el caso valenciano”, *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, 11-12 (1991), Barcelona, pp. 259-297; *idem*, “La población de Valencia en la Baja Edad Media”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 55, 190 (1995), Madrid, pp. 495-525.

⁶⁶ En 1359, según la crónica del rey don Pedro, “*la villa de Alicante....estaba yerma e despoblada*”. Ver nota 64.

⁶⁷ Entre otros José HINOJOSA MONTALVO, “Demografía y poblamiento...”, op. cit. Véase nota 66.

expansión de la superficie destinada a la agricultura con la introducción y profusión de determinadas especies que hasta el momento habían ocupado un lugar secundario entre los cultivos preponderantes. Así, el moreral y el arroz⁶⁸, entre otros, protagonizaron un destacado aumento en la huerta de Orihuela. Es a partir del siglo XV cuando tenemos una verdadera constancia de la exportación de arroz desde el puerto alicantino, donde cargaban abundantes frutos secos y productos agrarios como el arroz, azúcar, uvas y vino, hacia el norte de África o Europa del Norte⁶⁹. La elevada rentabilidad y el deseo de superar la crisis por la que atravesaba Orihuela potenciarían la explotación del mismo. El arroz ofrecía atractivas ventajas a los cultivadores y una mayor rentabilidad en comparación con la de los cereales tradicionales y la posibilidad de comercializar fácilmente sus cosechas, además del hecho de que este tipo de gramínea, por las condiciones exigidas para su explotación, permitía poner tierras marginales en cultivo como los marjales o tierras incultas hasta el momento⁷⁰. Las iniciativas para la desecación de marjales y su consiguiente puesta en cultivo se documentan por todo el país. En Castellón se pasó de 746 hanegadas de marjal cultivadas en 1398 a 3.225 en 1468, dedicadas sobre todo al cultivo del arroz. A las obras de Valencia en 1383 se sumó, en 1418, un intento para sanear los marjales de Cullera y de Corbera y, a mediados del siglo XV, la ciudad invirtió 43.000 sueldos en el marjal de Castellón d'En Arresat. En la Safor también y por iniciativa señorial se bonificaron marjales, dedicados a cultivar arroz, azúcar, lino y hortalizas⁷¹. Entendemos, que un proceso similar sucedería en Alicante, Elche y Orihuela⁷². Los esfuerzos por aumentar la roturación de tierras, hilada en algunas

⁶⁸ La introducción de estos nuevos cultivos junto a otros como el azúcar, en el Reino de Valencia, se relacionan con las transformaciones agrarias desarrolladas en la Baja Edad Media. Véase: Pau VICIANO NAVARRO, "Pagesos que innoven...", op. cit. Thomas F. GLICK, "Transformaciones de las estructuras agrarias...", op. cit. Antoni FURIÓ DIEGO, "La domesticación del medio natural...", op. cit. José HINOJOSA MONTALVO, "La organización social del espacio alicantino...", op. cit.; *idem*, "El aprovechamiento hidráulico...", op. cit., pp. 25-54.

⁶⁹ Véase Enrique CRUSELLES GÓMEZ, "Denia en el sistema de intercambios bajomedieval", *III Congrés d'Estudis de la Marina Alta*, Alicante, 1992, p. 171-177. José HINOJOSA MONTALVO, *De Valencia a Flandes. La nave della frutta. Fundació Jaume II El Just*. Valencia, 2007. Juan Leonardo SOLER MILLA, "Las costas alicantinas durante el reinado Alfonso el Magnánimo", *Un puerto para Alfonso el Magnánimo. Alicante entre dos mares*, J. Hinojosa Montalvo (coord.), Valencia-Alicante, 2009, pp. 83-95.

⁷⁰ Esta expansión del área cultivada a costa de las tierras de marjal o marginales se ha puesto en relación con el aumento demográfico atendiendo a explicaciones maltusianas. Según Pau Viciano: "El cultiu de l'arròs...", op. cit., p. 316: "*L'arrosar hauria avançat, en moments de creixement demogràfic, sobretot per la pressió dels camperols pobres sobre els aiguamols dessecats*". Véase también Paulino IRADIEL, "L'evolució econòmica", *Història del País Valencià. De la conquesta a la federació hispànica*, E. Belenguier (coord.), Edicions 62, Barcelona, 1989, p. 283.

⁷¹ José HINOJOSA MONTALVO, "El aprovechamiento hidráulico...", op. cit., p. 38.

⁷² Desde inicios del siglo XIV constatamos repartos de tierras en zonas de marjal en la Gobernación de Orihuela, que continuarán durante las centurias posteriores, siendo esto un objeto futuro de estudio. En cuanto a la desecación de marjales en el conjunto del Reino de Valencia, sobre todo en las comarcas centrales y septentrionales consúltese: Véase: Josep TORRÓ ABAD, "Després dels musulmans. Les primeres operacions colonitzadores", *Arqueologia Medieval II, La transformació de la frontera medieval musulmana*, 2009, pp. 98-105; *idem*, "Tierras ganadas. Aterramiento de pendientes y desecación de marjales en la colonización cristiana del territorio valenciano", *Por una arqueología agraria. Perspectivas de investigación sobre*

ocasiones en el siglo XV al cultivo del arroz, generaron que los habitantes de la huerta intentaran la transformación de los marjales para su aprovechamiento agrícola⁷³. Las zonas de marjal eran idóneas para el cultivo del arroz y eran tierras que no habían sido repartidas o si lo habían sido no se habían puesto en cultivo en muchos casos, así como tampoco en muchas otras veces las tierras cercanas a los mismos permanecían en el XV como tierras yermas, sin labrar o incultas. La explotación agrícola de tales áreas pantanosas necesitaba de unas obras previas de drenaje cuyo coste era muy elevado y no estaba al alcance de cualquiera⁷⁴.

4.1. “...que si de fer los dits arroços no proçeheix dan algú o preiuhí algú a aqueixa dita ciutat ni altres terres...”. Legislación y política sobre la plantación de arrozales

Los tentadores beneficios facultaron el cultivo del arroz ya desde finales del XIV- comienzos del XV. Las autoridades aludiendo a los daños y perjuicios ocasionados a la salud por la plantación de arrozales promulgaron su prohibición general desde los inicios del Cuatrocientos. En 1433 el *consell* oriolano castigaba con 2000 florines las plantaciones clandestinas del mismo, insistiendo dos años más tarde en la misma prohibición⁷⁵. A pesar de la disposición prohibitoria la extensión de los espacios de cultivo dedicados al arroz continuó en un número importante, de tal manera que en mayo de 1458 se reiteraba por parte de los justicias, jurados y el *consell* de la ciudad de Orihuela que los “*arroços no puxen creu ffets en la orta de la dita ciutat ne de son terme sots certes penes en la dita ordinaçio contengudes a alguns singulars de la dita ciutat e del terme de aquella*”, promulgando que ninguna persona de la dicha ciudad ni de los términos de aquella “*no sia osat plantar sembrar ne ffer arrosos de nenguna natura*” bajo pena de mil sueldos y si alguno plantara serían talados y arrancados repartiendo “*lo terç al dit justicia en non del dit senyor rey e lo terç als dits jurats en non del consell de la dita ciutat e lo terç al acusador*”⁷⁶. Sin embargo, el 4 de junio de 1458 ya podemos documentar el incumplimiento de esta legislación al exponer en reunión del *consell* de Orihuela que algunos habitantes de la ciudad, contra la ordenación anterior, habían plantado arrozces y causado muchos daños a “*la cosa publica de la dita ciutat*” mandando a los jurados y

espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas (BAR International Series 2062), H. Kirchner (ed.), Oxford, Archaeopress, 2010, pp. 157-172; *idem*, “Colonización cristiana y roturación de áreas palustres en el Reino de Valencia. Los marjales de la villa de Morvedre (ca. 1260- 1330)”, *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*, J. Torró y E. Guinot (eds.), Valencia, 2012. También Pierre GUICHARD, “L’aménagement et la mise en cultura des *marjales* de la región valencienne au debut du XIVE siècle”, *La matrise de l’eau en al-Andalus. Paysages, pratiques et techniques*, P. Cressier (dir.), Casa de Velázquez, Madrid, 2006, pp. 113-123; Antoni FURIÓ DIEGO, “La domesticación del medio natural...”, op. cit..

⁷³ Consúltese David BERNABÉ GIL, “Insalubridad y bonificaciones...”, op. cit.

⁷⁴ Véase Guy LEMEUNIER, “Drenaje y crecimiento agrícola en la España mediterránea (1500- 1800)”, *Áreas*, 17 (1997), Murcia, pp. 31-41.

⁷⁵ Juan Bautista VILAR, “Los siglos XIV y XV en Orihuela”, *Historia de la Ciudad de Orihuela*, t. III, Murcia, 1977, p. 184.

⁷⁶ Archivo Municipal de Orihuela (AMO), Actas del *Consell* (AC). Libro A 22, 1435- 1458, f. 202 r.

justicias que tomasen medidas y ordenasen que los dichos arroces fueran arrancados⁷⁷. Un año después el municipio aludiendo al beneficio de la salud de los habitantes en la ciudad y término de Orihuela impuso bajo graves penas, que nadie plantase arroz en la huerta y se arrancase en el plazo de tres días los ya cultivados⁷⁸.

La recurrencia a la cuestión de la insalubridad de los arrozales es una constante en la legislación reguladora en torno a este cultivo, pretexto al que se acudió en todas las medidas restrictivas en todo el Reino de Valencia, no solamente durante los siglos bajomedievales sino también durante los tiempos modernos⁷⁹. El ilustrado Antonio José Cavanilles describió la situación medioambiental de muchas de las zonas destinadas a la producción de arroz en el reino de Valencia en el siglo XVIII. Así, refiriéndose a la plantación de arroz en la pobla de Valbona narraba que “*se vió aquel recinto convertido en pantanos y lagunas y el suelo firme y fértil en asqueroso cieno. Nacían allí infinitos vegetales e insectos, que con el tiempo eran un perenne manantial de miasmas pútridas. La atmósfera estaba siempre cargada de humedad, que se oponía a la fecundación de los granos, e infectaba el ayre de modo que no podía respirarse sin tragar al mismo tiempo las semillas de enfermedades perniciosas. Se aumentaban estas cada día, se hacían rebeldes y contagiosas. Quanto se hallaba en la pestinencial esfera de los arroces ó enfermaba, ó moría*”⁸⁰. Las aguas estancadas se contemplaban como un entorno pernicioso para la salud que era conveniente erradicar y más si con ello se roturaban más tierras. Sin embargo, el cultivo del arroz por la necesidad de abundante agua que presenta, ocasionaba que su plantación en estas zonas obligase a mantener estos espacios no desecados continuando con su carácter lacustre.

En este sentido, a mediados del Cuatrocientos Bernat Vives, notario oriolano, presentó un escrito contra la plantación del arroz al *consell* por las enfermedades que éste causaba en Formentera y Rojales⁸¹. Del mismo modo, en mayo de 1459 el médico Limiñana daba testimonio de las fiebres pestilenciales y los gravámenes que causaba la explotación del arroz a los regantes de la parte de abajo, prohibiéndose de nuevo su siembra⁸². Sin embargo, años después y a pesar de las prohibiciones, el rey continuó autorizando en numerosas ocasiones la plantación de arroz a particulares siguiendo la política de ampliación de la superficie cultivada⁸³. Este proceso histórico queda manifiestamente reflejado en la documentación escrita de finales del siglo XV e inicios del siglo XVI. Así, en octubre de 1479 el monarca permitió la plantación de arroz

⁷⁷ AMO. AC. Libro A 22, 1435-1458, ff. 226-227. Editado en Agustín NIETO FERNÁNDEZ, “Economía y sociedad. Siglos XIV-XV. Agricultura, ganadería, industria y comercio”, *Orihuela en sus documentos*, II, Murcia, 1988, p. 43.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 43.

⁷⁹ Consúltese David BERNABÉ GIL, “Insalubridad y bonificaciones...”, op. cit.

⁸⁰ Antonio José CAVANILLES Y PALOP, *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, población y frutos del reyno de Valencia*, Madrid, 1795-1797, pp. 153-154.

⁸¹ Agustín NIETO FERNÁNDEZ, “Economía y sociedad. Siglos XIV-XV. Agricultura, ganadería, industria y comercio”, *Orihuela en sus documentos*, II, Murcia, 1988, p. 43.

⁸² *Ibidem*, pp. 43-44.

⁸³ Véase tabla 1.

TABLA. I
Permisos *fer correnties* (segunda mitad del siglo XV e inicios del siglo XVI)

FECHA	SOLICITA	CONCEDE	LUGAR	RIEGO	OTROS
28, marzo, 1478	Joan Silvestre (v. de Orihuela)	Juan II	Huerta de Orihuela. Cerca de los marjales	Arroba de Aiginet y de la Madriguera	No específica cultivo
30, marzo, 1478	Jacobo Despuig y otros (c. de Orihuela)	Juan II	Huerta de Orihuela. Heredad de Mambella.	Acequia de los Huertos	No específica cultivo
16, noviembre, 1487	Joan Maça (noble)	Fernando el Católico	Huerta de Orihuela	-----	No específica cultivo
15, septiembre, 1488	Alfonso Gil (h. ciudad de Orihuela)	Fernando el Católico	Huerta de Orihuela. Partida de Aiginet	Acequias de Almoradí y de Callosa	“ <i>cullir formentis</i> ”
26, marzo, 1489	<i>Hereters</i> de la acequia de Almoradí	Fernando el Católico	Huerta de Orihuela	Acequia de Almoradí	No específica cultivo
30, diciembre, 1489	Joan de Rocamora (noble c. de Orihuela)	Fernando el Católico	Huerta de Orihuela. Límite marjales de Callosa y el Molinillo.	-----	No específica cultivo
14, diciembre, 1490	Joan Miró (v. de Almoradí)	Fernando el Católico	Término de Guardamar y Almoradí	-----	Para cultivar “ <i>splets y formentis</i> ”
2, enero, 1496	Joan Dalio (h. de Callosa)	Fernando el Católico	Huerta de Callosa. Partida de Benimira	Acequia de Callosa	No específica cultivo
1, febrero, 1504	Pedro Gómez Daroca (c. de Orihuela)	Doña Juana	Huerta de Orihuela	Acequias de Callosa, acequia de Almoradí, arroba de Alfaria, parada de Benimira	No específica cultivo
22, septiembre, 1511	Heretes de la partida de Ufe de la Caseta de Mambella	Fernando el Católico	Partida de Ufe	-----	“ <i>per la grant abundancia de blais</i> ”
10, mayo, 1514	Arnaldo de Rossell (v. de Orihuela)	Fernando el Católico	Término de Guardamar	-----	No específica cultivo

en la ciudad de Orihuela, ya que a pesar de la prohibición se seguía cultivando al igual que ocurría en las ciudades de Xátiva y de Valencia⁸⁴. Entonces se atisbaba la necesidad de la plantación del arroz ante la escasez de “*blats*” que sufría la ciudad por estas fechas. Los permisos para el cultivo de arrozales aumentaron en las épocas en las que el alfoz oriolano sufría carestías de trigo.

De nuevo en la primavera de 1487 Fernando el Católico se dirigió al gobierno local de Orihuela para informarles que Francesch Masquefa, propietario de cierta heredad en el término de la Daya⁸⁵, aprovechaba la acequia que pasaba por su propiedad, cuya agua no iba a lugar alguno sino que desaguaba en una albufera, para “*fer arroços*” en sus tierras sin daño ni perjuicio alguno en la manera acostumbrada de cultivarlos. Por ello, el rey ordenaba que por estar su propiedad tan lejos, que hasta estaba despoblada y perdiéndose el agua al entrar en esa albufera, se “*puguen fer los arroços*” en la “*forma acostumada en la dita sua heretat*”⁸⁶.

Estas concesiones y restricciones, reflejo de la dubitativa legislación en torno al cultivo del arroz son difíciles de rastrear, ya que a la falta de documentación que atestigua su explotación, se une el hecho de que en múltiples casos no se menciona como tal que se concedan permisos para sembrar específicamente arroz. A partir de la segunda mitad del XV el poder real concedió una serie de suplicas presentadas por parte de propietarios de tierras en el campo de Orihuela de *fer correnties*. Este modelo de irrigación ha de ponerse en relación con la práctica del cultivo del arroz a partir del siglo XV en el campo y huerta oriolana, práctica o técnica agrícola continuada en tiempos modernos, pero también en algunos casos con el cultivo de otras especies.

En marzo de 1478, el monarca Juan II comunicaba a los jurados de la ciudad de Orihuela la concesión de “*fer correnties*” a Juan Silvestre, vecino oriolano, que había solicitado hacer correnties en la huerta de la ciudad donde poseía una heredad cercana a los marjales bajo riego de las arobas de Alginent y de la Madriguera, limitando tales tierras con el marjal, el junqueral de la laguna, el junqueral de la “*majada vella*” y con el azarbe de Favarella y la Madriguera, aludiendo a que la realización de estas *correnties* no causarían daño a ninguna persona por la lejanía de su heredad de la ciudad y porque con ello utilizaría el agua que desaguaba en los marjales⁸⁷. De nuevo, el citado monarca informaba a las autoridades gubernativas y locales de la petición de Jaume Puig y otros de hacer dichas *correnties* de la acequia de los Huertos en sus heredades y posesiones que tenían en la casa o heredad llamada *Mamblella*, remitiendo a una prohibición dictada

⁸⁴ ACA. C. Reg. 3635, 82 v-83 r (13, octubre, 1479. Valencia). Agradezco esta referencia archivística a Santiago Ponsoda López de Atalaya.

⁸⁵ Véase para el territorio del lugar de la Daya: Juan Antonio BARRIO BARRIO, “El señorío de la Daya y el municipio de Orihuela en el siglo XV”, *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, vol. 3, Zaragoza, 1993, pp. 259-270. Santiago PONSODA LÓPEZ DE ATAYALA, “Movilidad y permanencia en la titularidad de los dominios de Orihuela a finales de la Edad Media”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXIV (2010) Murcia, pp. 45-60.

⁸⁶ ACA. C. Reg. 3635, 8v-9r (7, abril, 1487. Córdoba).

⁸⁷ Archivo Reino de Valencia (ARV). Cancillería (C). Registro (reg.), 298, ff. 83 v- 84 r (1478, marzo, 28. Barcelona).

Tabla 2
Licencias para cultivar arroz (2^a mitad del siglo XV e inicios del XVI).

AÑO	SOLICITA	CONCEDE	CULTIVO	LUGAR
12, febrero, 1479	-----	Fernando el Católico	Arroz	Guardamar
12, noviembre, 1479	-----	Fernando el Católico	Arroz	Guardamar
8, junio, 1480	-----	Fernando el Católico	Arroz	Huerta y término de Orihuela
7, abril, 1487	Francesc Masquefa (caballero)	Fernando el Católico	Arroz	La Daya
11, julio, 1491	Johan de Penyalvez (c. de Murcia)	Fernando el Católico	“ <i>Arroços de correnties</i> ”	Huerta de Orihuela
24, julio, 1501	Joan Silvestre	Fernando el Católico	Arroz	Huerta de Orihuela. Cerca marjal de Almoradí.
18, marzo, 1514	Arnaldo Rossell (v. de Orihuela)	Fernando el Católico	Arroz	Término de Guardamar

por el monarca el año anterior que le impedía llevar las aguas a sus tierras y alegando el derecho de hacer *correnties* desde antiguo⁸⁸. La inhibición emitida por Juan II impedía la realización de estas *correnties* en toda la huerta de Orihuela bajo pena de tres mil florines, de lo que se deduce que en 1477 tales actuaciones de *fer correnties* en las heredades de la huerta oriolana se habían convertido en un hecho cotidiano llegando a tal extremo de descontrol por parte del poder, que el monarca se vio obligado a tomar la decisión de prohibir tales iniciativas hidráulicas. Sin embargo, tanto en este caso específico y en los ejemplos anteriormente citados tras esta prohibición, el rey otorgaba licencia para realizar tales acciones en ocasiones puntuales y siempre que no causasen daños ni al sistema de riego, ni por tanto al resto de regantes.

Tales ruegos se repitieron a lo largo de las dos últimas décadas del Cuatrocientos e inicios del XVI⁸⁹. Por ejemplo, siguiendo la misma dinámica de puesta en cultivo de tierras, el 16 de noviembre de 1487 el monarca hacía saber al gobernador y baile del reino de Valencia que había recibido una petición de Joan Maça de hacer *correnties*, ya que sus vecinos, los Rosell, las hacían desde hacía mucho tiempo lo que ocasionaba perjuicios para sus tierras⁹⁰. El monarca concedió dicha suplica al interesado. A finales del mismo año Fernando el Católico se dirigió a los oficiales del *consell* de Orihuela para informales de la concesión de la petición de Joan de Rocamora de *fer correnties* en su heredad que limitaba con los marjales de Callosa y el Molinillo. Joan de Rocamora incidía en el hecho de que sus tierras se encontraban alejadas de la ciudad, cerca de los marjales, poco “*conrreades*”⁹¹. Similares rogatorias se repitieron en los últimos años del XV e inicios del XVI (1489, 1490, 1496, 1514)⁹².

Si bien en los casos mencionados no se especificaba el cultivo al que se iban a destinar las tierras en las que se iban a “*fer correnties*” en otros casos se nos indica la especie a cultivar. En septiembre de 1488 el poder real dio licencia a Alfonso Gil de hacer *correnties* en su heredad de 700 tahúllas de tierra situada en la partida de Alginet cogiendo agua de las acequias de Almoradí y Callosa para “*hacer e cullir forments*” dada

⁸⁸ Exponen que es costumbre hacer *correnties* en estas heredades desde hace diez, veinte, treinta o cuarenta años. ARV. C. Reg. 298, ff. 84v-85v (1478, marzo, 30. Barcelona). Citado en José HINOJOSA MONTALVO, “La organización social...”, op. cit., p. 515. Miriam PARRA VILLAESCUSA, “Cambios y transformaciones en el paisaje, agua y explotación de la huerta de Orihuela (ss. XIII-XVI). Una aproximación”, en *Estudios recientes de jóvenes medievalistas*, C. VILLANUEVA, D. REINALDOS, J. MAÍZ e I. CALDERÓN (edits. cient.), Murcia, 2013, pp. 91-109.

⁸⁹ Véase tabla 1.

⁹⁰ “...*fer correnties sens dan ne perjuici de algú com les fan en les dites sues terres los dits Rossells conehins de aquell ab liçencia e promisió nostra de les quals correnties per lo resentiment de la aygua de aquelles se fa prou dan a la dita heretat del dit Johan Maça segons se diu no fent se en aquella con ells fan correnties per la qual raho a humil suplicacio a nos feta per part del dit Johan Maça si axi es que en la desus dita sua heretat de terra campa les altres correnties se puguen fer...*”. ARV. C. Reg. 307, ff. 156v (1487, noviembre, 26. Zaragoza).

⁹¹ “...*heretament de terres que affrontem de una part ab los almargals de Callosa e del Molinillo e ab altres de altres diverses parts e perço com les dites terres stan segons dit es dos legues dela dita ciutat davall aquella e prop almargals son poch cultivades e conrreades les quals se cultivarien e conrriarien si en aquelles si faien com se porten fer correnties que no serien danmo ses ne perjudicials a algu o alguns...*”. ARV. C. Reg. 307, ff. 123v-124r (1487, diciembre, 30. Salamanca).

⁹² Ver tabla 1.

la utilidad que estas tenían para los “*forments*”⁹³. Joan Miró recibiría permiso de hacer *correnties* a finales de 1490 en su heredad de 300 tahúllas que poseía en el término de Guardamar y Almoradí para cultivar trigo⁹⁴, al igual que Pedro Gómez Daroca a inicios de 1504 en sus propiedades cogiendo agua de las acequias de Callosa y Almoradi y de las arrobas de Alfaria y de la parada de Benimora para los “*forments y les splets*”⁹⁵.

A inicios del siglo XVI, Fernando el Católico recordaba a las autoridades oriolanas, justicias en lo civil y en lo criminal, *çequier y sobreçequier* de las aguas de Orihuela, la pragmática prohibitiva dada en la villa de Santa María en septiembre de 1507 de hacer *correnties* en la ciudad y término de Orihuela, ante la suplica de los *heretes* de la partida de Ufe “*de la caseta de Mamblella*” de continuar realizando *correnties* en sus tierras, actividad que mantenían desde “*de çent anys e de tant temps en ça que memoria de homes no es en contrari a quells dits hereters estan en possessio paçiffica i quieta de regar i fer dites correnties*” cogiendo agua de la acequia de los Huertos, aguas que iban y se perdían en el río. Estos *hereters* rememoraban las licencias concedidas por el *consell* oriolano en 1447 y ratificadas por el poder real en 1459 y en 1479 por las que se les permitía hacer *correnties* penando con tres mil florines a aquellos que perturbasen la posesión de estos de desempeñar tales tareas agrícolas. Sin embargo, Nicolau Molins, doncel síndico de Orihuela, en su nombre y de los propietarios de la partida de Ufe, presentaban sus amonestaciones por la perturbación que estaban sufriendo en realizar esta práctica, reclamando su derecho a realizarlas por la “*grant utilitat e profit a la dita ciutat en fer les dites correnties per la grant abundança de blats e fent aquelles abunda e no sols a tota la dita çiutat mes encara a tota la dita partida e governaçio e part del regne predit de Valencia*” atendiendo a la carestía de trigos de los últimos años. Ante la queja, el monarca concedió las peticiones⁹⁶.

Atendiendo a los datos y hechos analizados en la documentación presentada entendemos que el hecho de hacer *correnties* refiere a una práctica agrícola consistente en la aplicación de agua de manera superficial en grandes cantidades. Por ello, el concepto *fer correnties* refiere a coger el agua de las distintas canalizaciones con el propósito de mejorar el aprovechamiento de dichas aguas para aumentar el rendimiento de las tierras ya cultivadas o para el riego de zonas más incultas o improductivas hasta el momento. En definitiva, se trata de la práctica comúnmente denominada por los agricultores huertanos oriolanos como el “riego a manta”. Este método consiste en cubrir con agua toda la superficie a regar. Hay dos tipos de riego a manta: el riego por escurrimiento o por surcos (el agua fluye por surcos paralelos sin que la totalidad del suelo quede mojada; mantiene el terreno inundado durante el tiempo necesario para que la humedad del suelo alcance las raíces); o el riego por inundación o estanques (la tierra permanece inundada durante todo el periodo de vegetación, variando únicamente la altura del agua en función de la edad de la planta exigiendo una nivelación total del terreno). El “riego

⁹³ ARV. C. Reg. 308, ff. 89r-89v (15, septiembre, 1488. Valladolid).

⁹⁴ ARV. C. Reg. 308, ff. 131v-132r (14, diciembre, 1490. Sevilla).

⁹⁵ ARV. C. Reg. 318, ff. 104r-104v (1, febrero, 1504. Valencia).

⁹⁶ ARV. C. Reg. 144, ff. 205 r-207 r (22, mayo, 1511. Burgos).

a manta” presenta una serie de inconvenientes: las zonas intermedias sin cultivo también son regadas con la posible aparición de “malas hierbas”; la aplicación en desacuerdo con las necesidades de las plantas; necesita de una importante inversión laboral al presentar la necesidad de tener los campos nivelados con una pequeña pendiente (el agua se aplica en la zona más alta del terreno y fluye hacia la zona más bajo disminuyendo la cantidad de agua a medida que se infiltra en el suelo) o en total horizontalidad (aguas estancadas); y la cantidad de agua aplicada no es homogénea para toda la zona a regar, ya que el agua se estanca en aquellas zonas que se encuentren más bajas. En zonas donde escasea el agua no es el método más aconsejable por el gran volumen a aplicar. Este sistema de riego ha sido el más tradicional en las huertas de Orihuela⁹⁷, Murcia o Valencia hasta la sustitución progresiva por el riego a goteo o por aspersión.

Asimismo, el hecho de *fer correnties* consistiría en regar a manta realizando una serie de surcos en las tierras, que debían de tener cierta inclinación, por los que fluiría el agua, no estancándose todo el espacio a cultivar, como ocurre con el riego a manta de aguas estancadas ya explicado. Detectar cuales de estas licencias refieren al cultivo de este cereal es complicado, pero creemos que la omisión de la especie a cultivar –lógica por su reiterada prohibición– en las propiedades a *fer correnties* y la insistencia en la lejanía de las heredades de los propietarios que presentan tales rogatorias, puede ser indicativo de la explotación de la gramínea mostrando una práctica de riego tradicional y necesaria para el cultivo del arroz. Prueba de todo ello, es la licencia otorgada por el monarca en 1491 a Johan de Penyalvez, habitante de la ciudad de Murcia, de hacer “*arroços de correnties*” de la arroba de la Durana⁹⁸, la existencia de la compra venta de *tierras de correnties*⁹⁹ o la concesión a propietarios de tierras de plantar arroz en las mismas tierras donde en años anteriores habían solicitado hacer *correnties*¹⁰⁰. Este sistema sería el empleado para la plantación de frutos, trigos y cereales como el arroz en la huerta y campo de Orihuela como también ocurría en otras partes del reino. Así, por ejemplo, en 1388 Juan I prohibía el cultivo del arroz tanto “*a estanties*” como “*a escorrenties*” a los términos de Castellón y Fradell y, en general a todos los de la Plana, una promulgación que se extendería a todo el reino de Valencia por Martín I

⁹⁷ José A. Cavanilles menciona la práctica de esta forma de riego para la plantación de cultivos como los cítricos (naranjas) en el siglo XVIII en Orihuela, recalando la pérdida de agua que generaba esta forma de riego. Antonio José CAVANILLES y PALOP, *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, población y frutos del reino de Valencia*, Madrid, 1795-1797.

⁹⁸ ACA. C. Reg. 3571, f. bis 8 (11, julio, 1491. Granada).

⁹⁹ Por ejemplo, el 15 de febrero de 1505, el noble don Pedro de Rocamora, habitante de la ciudad de Orihuela, vende a don Luis de Rocamora, habitante de la misma ciudad, un censal sobre una cantidad de tierras de *correnties* situadas en la huerta de Orihuela en la partida de Ufe. AMO, Protocolos Notariales, Salvador de Loazes, PN 26.

¹⁰⁰ En 1501 Fernando el Católico concede la suplica de Joan Silvestre de plantar arroz en su heredad, propiedad que al estar cerca del marjal de Almoradi, de la laguna y lejana a la ciudad es mejor cultivar en ella arroz que otros “*splets*”. ARV, C. Reg. 311, f. 203 (24, julio, 1501. Granada). En marzo de 1514 el rey daba licencia a Armando Rossell de plantar arroces en su heredad situada en el término de Guardamar. ARV, C. Reg. 315, ff. 223 r (18, marzo, 1514. Madrid). Dos meses después, se le concedía permiso de *fer correnties* en las mismas tierras. ARV, C. Reg. 315, 222 r (10, mayo, 1514. Madrid).

en 1403¹⁰¹. De esta manera, el cultivo del arroz se realizaba de dos maneras: con agua embalsada –*a estanties*– o con agua en circulación –*a escorrenties*–. El cultivo del arroz “*a estanties*” fue más restringido en todo el reino debido a la mayor peligrosidad para la salud de las aguas embalsadas necesarias para realizar esta técnica de cultivo y en ocasiones fue más permitido el cultivo de la gramínea “*a escorrenties*”¹⁰², tipo de riego que suponía una pérdida menor de agua y estancamiento de las mismas. A. J. Cavanilles exponía en el siglo XVIII que en las riberas del Xúquer “*para multiplicar los campos de arroz interrumpieron el curso é inclinación natural del Xúcar; formando presas para que las aguas subiesen á mayor altura, y facilitándoles la entrada en muchos campos, que quedaban sobrado altos para recibir, con excavaciones de dos, tres y más pies de profundidad. Por estos medios alteraron la antigua condición de los terrenos, prefiriendo el cultivo del arroz á la salud, y una cosecha casi segura á las verdaderas riquezas....se acumulan en las partes inferiores de la atmósfera los vapores cálidos y las emanaciones pútridas, que exhalan sin cesar las aguas embalsadas, los insectos y plantas que mueren sucesivamente*”¹⁰³.

Este sistema de riego necesitaba de una fuerte inversión y causaba daños y conflictos entre regantes¹⁰⁴. Fruto de ello se generó una problemática política interna entre los regantes y propietarios, y externa con el *consell* de Orihuela que no alcanzaba a controlar en su totalidad, la distribución del riego, lo que ocasionó una desvinculación progresiva del agua de la propiedad de la tierra, presentando la Corona ante tales hechos una política ambivalente y una incapacidad de control en los asuntos de aguas.

El descontrol fue tal que el poder real se vio obligado a nombrar a un oficial que se encargara de controlar las plantaciones de arroz. En febrero de 1479 el monarca concedió permiso para que se pudieran cultivar arroces en el término de Guardamar, en la parte inferior del castillo para ampliar las propiedades agrícolas, prohibiéndose que se realizarán en otras partes del citado término, pudiéndose cultivar en esta área no más de 25 tahúllas de tierra de arroz por cada centenar de tahúllas y que no se inundasen con agua si esta era necesaria para otros cultivos¹⁰⁵. El monarca y la Iglesia se beneficiarían recibiendo el cobro de la decima parte de la plantación de arroz. El hecho destacado en esta legislación es el otorgamiento a Francesc de Soler, caballero de la ciudad de Orihuela, de la facultad de gestionar y recoger todo el arroz citado, dándosele la licen-

¹⁰¹ Pau VICIANO NAVARRO, “Els llauradors i el cultiu...”, op. cit., pp. 58-59.

¹⁰² Véase para el caso de la villa de Castellón. Pau VICIANO NAVARRO, “Els llauradors i el cultiu...”, op. cit., p. 59.

¹⁰³ Antonio José CAVANILLES Y PALOP, *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, población y frutos del reyno de Valencia*, Madrid, 1795-1797.

¹⁰⁴ En torno al poder, control y conflictividad social por el uso y consumo del agua en Orihuela durante los siglos bajomedievales: Miriam PARRA VILLAESCUSA, “Control del agua y poder en la frontera sur valenciana: la huerta de Orihuela (siglo XV)”, *Actas I Congreso Internacional Jóvenes Medievalistas Ciudad de Cáceres: Poder y violencia durante la Edad Media peninsular (ss. XIV-XV)*, diciembre 2012, en prensa. Véase para el Reino de Valencia Enric GUINOT RODRÍGUEZ, “El gobierno del agua en las huertas medievales mediterráneas: los casos de Valencia y Murcia”, *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media: estudios dedicados a Ángel Barrios*, Salamanca, 2007, pp. 99-118.

¹⁰⁵ ARV. C. Reg. 423, ff. 51 v- 52 v (12, noviembre, 1479. Toledo).

cia y beneplácito, sólo él y no a otros, de la recogida de estos derechos. En concreto debía de encargarse de que no se designasen otros propietarios que cultivasen el cereal; que él fuera a cobrar la *redecima*; que los incidentes que se causaran por la siembra y recogida del arroz fueran resueltos por él mismo y que escuchase las partes implicadas ajustándose a las condiciones de la ley y la justicia de la parte de propietarios del agro y poseedores de cultivo y tierras no cultivadas; además de que retuviese, exigiese y tomase la ley para lo que se le dieron todas las prerrogativas, gracias, privilegios y libertades “*que les corresponden a todos los jueces y colectores*”. Por el desempeño de su labor sería asignado con tres sueldos por cada libra pecunia que recogiese de la colecta según las exacciones, penas, el valor o estimación del citado arroz. Además, el primogénito Juan, informaba a las autoridades reales y locales que no se impidiera o perturbara a Francesc de Soler en sus tareas. Se redundaba en la misma pragmática en noviembre del mismo año¹⁰⁶.

En el verano de 1480, el rey a la vista de las quejas presentadas por la ciudad de Orihuela por la licencia dada de hacer arroces y de encargar de toda la tareas a Francesc de Soler, mandaba a Micer Solanes y a Galcerà de Soler, criados suyos, junto al mismo Francesc, que recogieran información de los hechos ocurridos y se le transmitieran los daños ocasionados por las plantaciones de arroz a la ciudad de Orihuela para tomar una decisión y enviar la previsión necesaria. La decisión acordada fue la de continuar con el cultivo y mantener las funciones otorgados a *mossen* de Soler. Con el tiempo, las tareas encomendadas a éste se extenderían a otras zonas de la huerta teniendo que dirimir y mediar entre los regantes por la problemática generado por el reparto hidráulico ante la abundante necesidad de agua que requería la plantación de arroces. En marzo de 1489, el monarca comunicaba la resolución tomada ante una serie de conflictos expuestos por Francesc de Soler. Algunos de los *hereters* de la acequia de Almoradí realizaban correnties en sus campos cogiendo agua de esta acequia generando que los escurredores y el azarbe de Mayayo quedarán sin apenas agua causando graves daños a los campos y tierras *jussans*. Los regantes *jussans* presentaron sus quejas a de Soler solicitando que no se concediesen permisos para hacer correnties o que por lo menos no abusasen de las licencias concedidas. El rey informaba a los *hereters* de Almoradí implicados de que “*no excedesquen la forma e condició ne abusen de les dites licencies de fer les dites correnties ordinadament e deguda e dita forma....per ço que algú del dits hereters jusans no faça dan ne periuci algú segons es contengut en les dites nostres provisions....pugen conrrear e haver utilitat de les dites sues heretats jusanes*”¹⁰⁷.

La política reguladora vacilante se prolonga durante la modernidad. La puesta en cultivo de esta gramínea continuó en el siglo XVI hasta tal punto que en octubre de 1564 el síndico de la ciudad suplicaba que mandasen inhibir la saca de arroz porque la cosecha de trigo había sido escasa y se esperaba una gran penuria si no entraba trigo de Castilla, aludiendo a que la cosecha de arroz era lo suficientemente abundante como para

¹⁰⁶ ARV. C. Reg. 303, ff. 144r-v. Citado en José HINOJOSA MONTALVO, “La organización social del espacio.....”, op. cit., p. 515.

¹⁰⁷ ACA. C. Reg. 3645, ff. 243v-244 r (26, marzo, 1489. Medina del Campo).

satisfacer la falta de trigo. A pesar de que se concedió dicha suplica, los jurados de la ciudad escribieron una carta al virrey transcurrido un año solicitando que se prohibiese la plantación de arroz por la falta de agua que ocasionaba que los pueblos de abajo de la ciudad no recibieran suficiente agua para sus cultivos¹⁰⁸.

4.2. Perfil social de los cultivadores e incidencia socio-económica

La lista de denunciados por *fer escorrenties* en Castellón en 1448, según P. Viciano, refleja que los arroceros eran principalmente labradores pertenecientes a la capa alta o superior del campesinado, ya que al menos lo eran en las tres partes de los denunciados. Sin embargo, según las investigaciones realizadas por este autor para la Plana de Castellón no resulta adecuada la idea de una innovación agraria que habría estado impulsada por las explotaciones vinculadas a propietarios urbanos. No nos encontramos con la misma situación en el campo oriolano, donde la mayoría de las peticiones para la realización de *fer correnties* o de plantar arroz se realizan por habitantes de la ciudad de Orihuela, propietarios de tierras en el agro, que formaban parte de la oligarquía ciudadana, o bien destacados linajes nobiliarios que poseían importantes señoríos en la huerta.

Esta oligarquía caracterizada por su carácter periférico y limítrofe fueron la consolidación de una oligarquía de *caballeros villanos* cuyo origen se sitúa en la colonización feudal del reino¹⁰⁹, cuando se fue constituyendo como auténtica oligarquía militar cuya base de riqueza fue el patrimonio territorial que fueron acumulando a través de los repartimientos de tierras realizados, las rentas anuales concedidas por la Corona y la ocupación de cargos municipales y reales. Este grupo social acabó convirtiéndose en una clase dirigente formada por un número reducido de linajes y de familias que ejercieron su poder y control desde los órganos de poder municipal ubicados en el ámbito urbano, pero también en el campo, utilizando el agua y el mercado de la tierra en beneficio de las mismas. Esta oligarquía estaba formada en parte, por caballeros y algunos linajes nobiliarios como los Rocamora o los Rocafull. Los caballeros y en algunas ocasiones la familia noble de los Rocafull monopolizaban muchos de los cargos municipales. Así, dentro del grupo de caballeros destacan en la ocupación de cargos municipales en el siglo XV una serie de linajes, entre los que sobresalen los Albaredes, Castanyeda, Galbe, Martí, Masquefa, Miró, Monsi, Oronella, Rius, Rosell, Silvestre, Soler y Terrés¹¹⁰. Estas familias poseían señoríos jurisdiccionales, alquerías o heredades en el alfoz, riqueza que combinaban con la ocupación de cargos municipales y reales, lo cual les permitía controlar la comercialización del trigo, de la que obtenían la mayor parte de sus ingresos.

¹⁰⁸ Agustín NIETO FERNÁNDEZ, "Economía y sociedad. Siglos XIV-XV. Agricultura, ganadería, industria y comercio", *Orihuela en sus documentos*, II, Murcia, 1988, p. 44.

¹⁰⁹ Véase María Teresa FERRER I MALLOL, "Discòrdies entre la petita noblesa urbana I els homes de vila a les terres meridionals valencianes en el primer terç del segle XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 29 (1999), Barcelona, pp. 301-313.

¹¹⁰ Juan Antonio BARRIO BARRIO, "Una oligarquía fronteriza en el mediodía valenciano: el patriciado de Orihuela, siglos XIII-XV", *Revista de Història Medieval*, 9 (1998), Valencia, p. 124.

Es este el perfil social de los solicitantes de las licencias al poder real para la expansión del arroz en sus tierras, de las que son propietarios pero no cultivadores directos; vivían y hacían vida política en la ciudad e intentan dominar la producción agropecuaria a partir de sus posesiones en el campo. En general, los partidarios del arroz eran los sectores favorecidos por el aumento de la producción agraria, los propietarios y señores de las tierras de la huerta y campo de Orihuela. El arroz exigía un trabajo mucho más intensivo que el de otros cereales como el trigo o la cebada. Aunque, los elevados rendimientos arroceros por superficie –dos o tres veces mayor que el trigo¹¹¹– lo hicieron atractivo para los propietarios urbanos a pesar de los grandes costes que ocasionaba su cultivo. De esta manera, el interés de estos linajes (Soler, Silvestre, Rosell, etc.) en invertir en el cultivo y expansión del espacio arrocerero podría entenderse como una inversión mercantil que se intensificó sobre todo en las épocas de carestía de trigo, monopolio, que como ya hemos apuntado, suponía la mayor parte de la riqueza de estas familias. Así, a pesar de su posible consumo doméstico, la orientación económica de la explotación de la gramínea iría dirigida a insertarla en las redes comerciales. Sin embargo, el arroz se consideraba un cereal menor, asimilable en las tasaciones y los impuestos a la *dacsa* o al *panis* equivaliendo a precio de producción aproximadamente la mitad del valor del trigo¹¹². A pesar de que el rendimiento del arroz duplicaba al del trigo, a la hora de introducirlo en el mercado, “*reduint la collita a diners*”¹¹³, las ventajas del nuevo cultivo quedarían anuladas, lo que unido a los altos costes salariales del trabajo intensivo que se requerían, retrasarían los beneficios de los arrozales. Es por ello, que a pesar de su alta rentabilidad en las épocas en las que la producción o cosecha triguera fue bastante copiosa, las peticiones por extender los arrozales parecen disminuir en el paisaje agrario aumentando en épocas de pobreza triguera para el consumo de la población autóctona y la exportación del arroz a escala sino internacional, si al menos local o regional.

Según P. Viciano, que relaciona la explotación del arroz en la Plana de Castellón con la actividad de los labradores, la pequeña propiedad campesina sería la que presentaría las mejores condiciones para aprovechar las ventajas del arroz. Para este autor, la expansión del arroz durante la segunda mitad del siglo XV estuvo protagonizada por los estratos medianos y superiores de los labradores y cabe pensar que el mercado no habría sido el estímulo fundamental. No parece ser así en el caso de Orihuela, donde la extensión de tahúllas de las parcelas dedicadas a la explotación del arroz constituiría en la mayoría de los casos de una extensión considerable por lo que además de en su uso comercial se vería potenciado como sustituto alimenticio del trigo en tiempos de escasez¹¹⁴.

¹¹¹ Paulino IRADIEL, “L’evolució...”, op. cit., p. 283. Mencionado por Pau VICIANO NAVARRO, “Els llauradors i el cultiu...”, op. cit., p. 73.

¹¹² Pau VICIANO NAVARRO, “Els llauradors i el cultiu...”, op. cit., p. 73.

¹¹³ *Ibidem*, p. 74.

¹¹⁴ A pesar de la expansión, sobre todo a finales del XV, las tierras destinadas al arroz habrían representado una superficie muy secundaria respecto a los campos de trigo o cebada. Se puede deducir su cultivo por las reiteradas prohibiciones, evidencia de que se plantaba, la presencia de molinos arroceros y las continuas licencias a particulares para extender el cultivo, pero no podemos llegar a calibrar con exactitud su extensión.

Por otra, el *consell* de Orihuela, ante el aumento de protagonismo de estos linajes y la progresiva monopolización de la producción agrícola por estos, observaría amenazado su control fiscal y recaudatorio sobre el agro oriolano, lo que unido a los peligros para la salud de la población –base de la riqueza de la ciudad por la captación de impuestos– ocasionados por las plantaciones, manifestaba la continua oposición al aumento de este cultivo en el término y de ahí que intentarían perturbar las tareas agrícolas para la siembra. No sólo esta parte de la oligarquía urbana, formada por caballeros, pretendería conseguir concesiones sino también destacadas familias nobiliarias como los Rocamora o algunos mercaderes que invertirían en la compra venta de *tierras de correnties*.

Estos poseedores de heredades, vecinos de la ciudad, extenderían las plantaciones de arroz sobre todo por la margen izquierda del río Segura, en las tierras que limitaban con los marjales de la Daya y Almoradi, en torno a Rafal, el azarbe de Mayayo, la acequia de Alginet y el paraje de la “*Majada Vella*”; en los marjales de Catral y Albaterra como también en las tierras que limitaban con los marjales de Callosa y el Molinillo en la partida de Benimira. En la margen derecha del río documentamos su expansión en las inmediaciones de Molins, en el entorno de la acequias de Huertos, en la heredad o casa llamada de “*Mamblella*”, área próxima a la ciudad y probablemente en los límites fronterizos con Murcia en la partida de la Puerta de Murcia, donde se concentraría aguas estancadas sobre todo por el desagüe de las aguas del azarbe de Monteagudo procedente de la huerta murciana. A estos, hay que unir los arrozales del término y huerta de Guardamar sobre todo en la zona norte. Por ello, en la mayoría de los casos son tierras incultas lejanas a la ciudad en zonas próximas a los marjales o áreas lacustres, en otras ocasiones y en menor cantidad se situaban en zonas cercanas a la ciudad.

5. Conclusiones

A partir de las ideas precedentes se comprende que la expansión del arroz en la Vega Baja de El Segura era un hecho desde finales del XIV-comienzos del XV acentuándose sobre todo a partir de mediados del Cuatrocientos, unido a una etapa de crecimiento demográfico y desarrollo económico. La política reguladora en torno a la expansión de los arrozales en la huerta oriolana refleja una legislación ambivalente y en ocasiones contradictoria, pero confirma y reitera el aprovechamiento agrícola de ciertas zonas de la huerta para la plantación de arroz.

Todo ello, es reflejo de un proceso de ampliación del espacio cultivado e irrigado marcado por una búsqueda de mayores rendimientos de zonas antes poco cultivadas o abandonadas y el interés por los propietarios de tierras de enriquecerse o abastecerse de otros cereales o especies agrícolas con posibilidades especulativas en el mercado, como ocurría con el moreral o el azúcar, fruto de una incipiente agricultura activa y en desarrollo a finales del Cuatrocientos en el término de Orihuela, que buscaba una cierta especialización productiva y especulación agropecuaria¹¹⁵.

¹¹⁵ Véase Miriam PARRA VILLAESCUSA, “Cambios y transformaciones...”, op. cit.; *idem*, “Paisaje rural en la

En la historiografía actual, el cultivo del arroz se relaciona con el crecimiento económico y la innovación productiva, dos realidades que se consideran manifestaciones de una “*agricultura dinámica y en transformación*”, incidiendo en que la causa de tal proceso es debida a la “*penetración del capital urbano en el campo*”¹¹⁶. La interrelación del aumento demográfico y la intensificación de la explotación del arroz es un hecho en el caso oriolano, pero evidentemente la explicación de tal proceso debe buscarse también en el carácter comercial y especulativo de esta gramínea, fuertemente ligada, como ya han apuntado diversos autores¹¹⁷, al requerimiento de los mercados exteriores, por la creciente demanda norte europea y norteafricana y, por supuesto, en el pequeño mercado local.

Un proceso de innovación que ocasionó una transformación del paisaje agrario y una problemática histórica económica, social y también política como ocurría con otros cultivos en la época. Por un lado, la dificultad de coordinar el riego constituyó un freno para la expansión del arrozal que sólo se podría resolver con una conquista colectiva de los espacios irrigados. Los conflictos entre regantes por los recursos hidráulicos se veían motivados en muchas ocasiones por las exigencias acuíferas del cultivo arrocerero así como las inundaciones o filtraciones a campos vecinos que no eran arrozales. La dificultad de encajar las parcelas de arroz en unos espacios irrigados ya configurados¹¹⁸, dedicados a diversos cultivos incrementaba dicha conflictividad. Motivo, junto al sanitario, que llevaría en muchas ocasiones a las autoridades a su prohibición. El trabajo agrícola necesario para su cultivo exigía de una cierta organización colectiva –sobre todo en las áreas lacustres necesitadas de obras de drenaje– que consiguiera controlar y prolongar las plantaciones.

Por otro, la progresiva adquisición de la mayor parte de las tierras de la huerta y campo de Orihuela por la oligarquía urbana y el consiguiente control sobre las rentas que estos tendrían bajo su poder, unido a los problemas sanitarios y la conflictividad social por los recursos hidráulicos, llevaría en múltiples ocasiones a la ciudad a prohibir su extensión, aunque en ocasiones lo permitiera, sobre todo en tiempos de carestía de trigo. Ante la negativa del *consell*, el poder real intervenía y concedía en la mayoría de las peticiones realizadas, aplicándose sus decisiones si se incumplían sus pautas –normalmente forma de riego– con penas de elevada cuantía. Ello es reflejo de la inoperancia de los poderes municipales en solucionar tal problemática, tanto en la exportación del arroz como en su producción, como ocurre por ejemplo, por parte del sobrecequero de Orihuela como

frontera sur valenciana: espacios residenciales y productivos (ss. XIII-XVI). Aplicación de la arqueología del paisaje en el sureste peninsular”, *Actas V Jornadas de Jóvenes en Investigación Arqueológica 2012*, Santiago de Compostela, 2013, pp. 35-40.

¹¹⁶ Pau VICIANO NAVARRO: “Els llauradors davant...”, art. cit., pp. 316-317.

¹¹⁷ Véase Jacqueline GUIRAL-HADZHOSSIF, *Valencia, puerto mediterráneo...*, op. cit., pp. 414 y 422-422. Paulino IRADIEL, “L’evolució econòmica”, en E. Belenguier (coord.) *Història del País Valencià. De la conquesta a la federació hispànica*, Edicions 62, Barcelona, 1989, p. 283. Pau VICIANO NAVARRO, “Els llauradors i el cultiu...”, op. cit., pp. 57-58.

¹¹⁸ La organización del paisaje agrario podría condicionar decisivamente la expansión del arrozal. Pau VICIANO NAVARRO, “Els llauradors i el cultiu...”, op. cit., p. 61.

representante del *consell* en temas de agua. Todo lo cual generó la aparición de unos sectores favorables y otros contrarios al nuevo cultivo. La presión municipal oriolana conseguiría una y otra vez la anulación de las autorizaciones concedidas por la corona. La problemática legislativa, la conflictividad política y la idiosincrasia socioeconómica de la huerta oriolana nos permite concluir que el cultivo del arroz, en franco desarrollo durante el siglo XV y en menor importancia agrícola que otros productos, ocasionó una realidad política y económica destacable en la cotidianeidad social del agro oriolano como se ha tratado de plantear en este trabajo.

Para finalizar, debemos resaltar la importancia del análisis pormenorizado de las áreas de cultivo para el conocimiento de su expansión y puesta en cultivo, de forma retrospectiva, atendiendo a su composición edafológica, las tipologías de los suelos, como la potencialidad productiva de las tierras, teniendo en consideración los procesos de origen antrópico o físicos que se hayan producido sobre las mismas desde los siglos bajomedievales. Estos estudios nos aportan interesantes y fundamentales datos para la delimitación de las áreas de producción agrícola, sus posibles usos y su rentabilidad económico-social, siempre teniendo en cuenta los fuertes cambios producidos en el paisaje rural oriolano sobre todo a partir del siglo XVIII con las Pías Fundaciones del Cardenal Belluga, que conllevaron la desecación de la mayor parte de las zonas palustres del término lo cual produjo mutaciones en la configuración del territorio y distribución del riego. Estas alteraciones todavía tomaron un mayor impulso con la introducción de nuevos medios técnicos de elevación y encauzamiento del agua que aparecieron con el desarrollo industrial en la primera mitad del XX. A todo ello se une las modificaciones generadas en la huerta de Orihuela con la realización del transvase Tajo-Segura (1979) y el avance urbanístico paralelo al abandono medioambiental que ha sufrido el cauce del río y parte de la huerta. De esta manera, la investigación del paisaje debe analizarse atendiendo a múltiples factores, desde su imagen actual a su pasado medieval, con la conjugación de fuentes de distinta procedencia. El estudio pormenorizado de la evolución y desarrollo de la explotación agrícola de los distintos tipos de especies cultivadas, en este caso el arroz, su repercusión económica y social, son líneas de investigación básicas para la comprensión de su desarrollo, el alcance dentro de los espacios productivos y su transcendencia en la organización social del paisaje bajomedieval oriolano.

Fecha de recepción: 29 de diciembre de 2012.

Fecha de aceptación: 30 de mayo de 2013, fecha del fallo de XIII Premio *Medievalismo*